

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL  
(UCI)

REAPERTURA DEL ECOTURISMO CON BIOSEGURIDAD Y ENFOQUE  
DIFERENCIAL DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA



NOMBRE DEL SUSTENTANTE  
OLGA DANIELA MEDRANO PARRA

PROYECTO FINAL DE GRADUACION PRESENTADO COMO REQUISITO  
PARCIAL PARA OPTAR POR EL TITULO DE MASTER EN GESTION DEL  
TURISMO SOSTENIBLE

San José, Costa Rica

Septiembre 2021

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL  
(UCI)

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad como  
Requisito parcial para optar al grado de Máster en (Gestión de Turismo  
Sostenible)

LAURA ARGUEDAS RUIZ (FIRMA)  
Digitally signed by  
LAURA ARGUEDAS  
RUIZ (FIRMA)  
Date: 2022.05.25  
17:02:00 -06'00'

---

Laura Arguedas Ruiz  
PROFESOR TUTOR

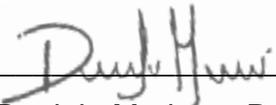
---

Karol Casasola  
LECTOR No.1

---

Carlos Hernández  
LECTOR No.2

---



Olga Daniela Medrano Parra  
SUSTENTANTE

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios al creador de todo el universo, a mi familia por su apoyo incondicional, por su conocimiento a mantenerme constante en cada reto propuesto.

Al equipo de guardabosques del Parque Nacional Natural Tayrona por sus apoyos en la realización de esta tesis, por su constancia en el logro de los objetivos de conservación del área protegida, a los pueblos indígenas por sus enseñanzas y aprendizajes, por permitirme conocer el área desde otro Angulo espiritual.

## INDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	VIII
INTRODUCCION .....	10
Antecedentes .....	10
Problema.....	12
Justificación.....	13
Supuestos .....	13
Objetivo general .....	14
Objetivos específicos .....	14
MARCO TEORICO .....	15
Marco referencial o institucional.....	21
Antecedentes de la Institución .....	24
Misión y visión .....	25
Estructura organizativa.....	26
MARCO METODOLOGICO .....	27
Fuentes de información.....	27
Técnicas de Investigación .....	29
Método de Investigación. ....	30
DESARROLLO.....	31
1. Caracterización y análisis de los servicios y actividades que se prestan al interior del Parque Nacional Natural Tayrona con relación a la apertura en época de pandemia COVID-19 .....	31
Análisis.....	32
2. Evaluación los servicios y actividades que se prestan en el PNN Tayrona con acciones de manejo para la reactivación del ecoturismo manera ordenada. responsable y biosegura. ....	47
3. Programa de reapertura del ecoturismo con lineamientos y requisitos para un ecoturismo ordenado, responsable y bioseguro. ....	63
CONCLUSIONES .....	77
RECOMENDACIONES .....	80
BIBLIOGRAFIA .....	81
ANEXOS .....	85
Anexo 1: ACTA DEL PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN.....	85
Anexo 2: Diagnostico .....	86
Anexo 3: Evaluación .....	125
Anexo 4: Acciones de manejo .....	127

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sectores y atractivos ecoturísticos del PNNT.....	31
Tabla 2. Servicios y actividades del PNN Tayrona-.....	32
Tabla 3. Análisis sector Bahía Concha.....	33
Tabla 4. Analisis Sector Palanga.....	35
Tabla 5. Análisis sector Cinto.....	37
Tabla 6. Análisis sector Guachaquita.....	38
Tabla 7. Análisis sector Pueblito.....	39
Tabla 8. Análisis sector Cabo San Juan del Guia.....	40
Tabla 9. Análisis sector Arrecifes.....	42
Tabla 10. Análisis sector Cañaveral.....	44
Tabla 11 Análisis. Sector los Naranjos.....	45
Tabla 12. Criterios de Evaluación.....	49
Tabla 13. Rangos de evaluación.....	49
Tabla 14. Personal Institucional requerido.....	56
Tabla 15. Requerimientos y acciones interinstitucionales.....	63
Tabla 16. Servicios y actividades permitidas y no permitidas.....	66
Tabla 17. Aforo en sectores de inducción.....	68
Tabla 18. Horario ingreso y salida de visitantes.....	70
Tabla 19. Horario ingreso y salida de PESAC.....	70
Tabla 20. Sectores habilitados bioseguros.....	71
Tabla 21. Capacidad de carga sectores.....	72
Tabla 22. Equipo guadaparques y salvavidas requerido.....	73
Tabla 23. Ficha de seguimiento.....	74

## ÍNDICE DE ILISTRACIONES

Ilustración 1. Mapa PNN Tayrona .....	22
Ilustración 2. Mapa ecoturístico del PNN Tayrona .....	24
Ilustración 3. Organigrama PNNC .....	26
Ilustración 4. CCT PNN Tayrona .....	51
Ilustración 5. Espacios de evaluación y toma de decisiones para la apertura del PNN Tayrona.....	65

## LISTA DE ACRONIMOS Y SIGLAS

**AP:** Área Protegida

**CCT:** Capacidad de Carga Turística

**COVID – 19:** coronavirus disease of 2019

**DIMAR:** Dirección Marítima General

**EPP:** Equipo de protección personal

**Minambiente:** Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible

**MinTic:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**MiSalud:** Ministerio de Salud y Protección Social

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**PESAC:** Prestadores de servicios para la conservación asociados al ecoturismo

**PIC:** Prioridades Integrales de Conservación

**PM:** Plan de Manejo

**PNNC:** Parques Nacionales Naturales de Colombia

**PNNT:** Parque Nacional Natural Tayrona

**POE:** Plan de Ordenamiento Ecoturístico

**SNSM:** Sierra Nevada de Santa Marta

**SARS-CoV-2:** Síndrome Respiratorio Agudo y Grave

## RESUMEN EJECUTIVO

El Parque Nacional Natural Tayrona, se localiza en jurisdicción del municipio de Santa Marta, Magdalena, Colombia, posee alrededor de 19 mil hectáreas de extensión, albergando importantes ecosistemas como el bosque seco, matorral espinoso, bosque húmedo, rodales de manglar, formaciones coralinas, lagunas costeras, entre otros. El PNN Tayrona se encuentra traslapado con el territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la “línea negra” considerado como un cuerpo vivo, con un mapa y sus códigos de orden ancestral y que se está pensando desde diferentes visiones, perspectivas, intereses y sueños en diversos escenarios; está narrado desde la Ley de Origen, ahí están los focos del orden del universo.

El ecoturismo como beneficio ecosistémico del área protegida es atractivo para la contemplación y disfrute de las bellezas escénicas, dado por el grado de conservación de sus ecosistemas. Producto de ello, los servicios y actividades de ecoturismo a su vez son eje económico en la región y la localidad que trasciende a efectos en la experiencia del visitante e impactos socio-culturales y ambientales.

Dada la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud – OMS - de pandemia a nivel mundial por coronavirus COVID – 19, el Gobierno Nacional declara la emergencia sanitaria a través de la Resolución 385 de 2020 prorrogada por la Resolución 1462 de 2020, lo cual desencadenó el cierre de los servicios ecoturísticos de los Parques Nacionales Naturales, por lo cual el PNN Tayrona fue cerrado al público desde el 16 de marzo de 2020 amparado en la Resolución No. 137 de 2020.

Para la elaboración de este programa se basó con una metodología analítica sintética, utilizando herramientas y técnicas que permitan la recolección de información actualizada, información en campo, grupos focales con los representantes de los pueblos indígenas de la SNSM, para la construcción conjunta participativa de este programa de apertura.

Con todo lo anterior, se elabora el programa de reapertura del área protegida con enfoque diferencial presentando lineamientos que apuntan a un modelo de ecoturismo ordenado, responsable y bioseguro, para garantizar la salud de los visitantes, prestadores de servicios para la conservación asociados al ecoturismo – PESAC -, comunidades locales, contratistas y funcionarios del PNN Tayrona, incluye también los lineamientos culturales definidos por los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, lo que permite el cuidado del territorio, es por ello el enfoque diferencial que lo caracteriza.

Este programa recoge toda la esencia del parque desde su diagnóstico que evidencia fallas para su apertura, como de predios, recurso hídrico, manejo de residuos sólidos y líquidos, captaciones de recurso hídrico de manera ilegal, infraestructuras duras; por lo tanto, se realiza una evaluación que contiene acciones de mejora para lograr abrir el área protegida, que finalmente estas quedan plasmadas en el programa de reapertura.

Así mismo para el cumplimiento de las acciones definidas en el mismo, se establece la identificación de actores imprescindibles que contribuyen de forma solidaria en el marco de sus competencias a éste cumplimiento y al seguimiento. Entre estos actores se encuentran, Alcaldía del Distrito de Santa Marta con las secretarías correspondientes (Desarrollo Económico, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud y el Instituto de Desarrollo Turístico de Santa Marta), Dirección Marítima de Santa Marta, la Policía Nacional, Migración Colombia y la ARMADA Nacional.

Es importante que se considere y se ejecute todas las acciones de manejo propuestas para la apertura de área protegida, de esta manera se lograría un ecoturismo ordenado, responsable y bioseguro.

## INTRODUCCION

### Antecedentes

La riqueza del Parque Nacional Natural - PNN - Tayrona se expresa en la diversidad biológica siendo la más alta del Caribe representada en los (4) ecosistemas terrestres y ocho (8) marinos costeros constituyéndose así en un enclave biogeográfico, así mismo los servicios ecosistémicos que brinda a través de su capital natural (Martín-López et al., 2007). Es importante resaltar la gran diversidad de ambientes terrestres que presenta en PNN Tayrona en solo 12.692ha., dentro de los cuales se tiene el relicto de bosque seco tropical mejor conservado del país (Mendoza, H. 1998), registra particularidades como son las comunidades vegetales de *Nectandra* y *Rapanea*, las cuales normalmente se encuentran a alturas superiores a los 1200 msnm en selvas andinas y en el parque desde los 600 msnm. Asociado a esto las zonas marino-costeras (formaciones coralinas, fondos sedimentarios, praderas de fanerógamas marinas, ecosistemas de playas, lagunas y madre viejas, rodales de manglar y litoral rocoso) y representa la vegetación marina más rica de todo el Caribe Colombiano (Sánchez, G. Colaboradores, 2006).

Los servicios ecosistémicos que ofrece el área protegida a través de sus procesos sistémicos, contribuye a la disminución de los efectos del cambio climático en captura y almacenamiento de carbono, a la regulación del clima, agua y calidad del aire. Es guardería y refugio a especies marino costeras en las bahías para funciones de crianza y reclutamiento, especies muchas de las cuales tienen alto valor como recurso hidrobiológico. La disponibilidad hídrica, la formación de suelo y valor estético son base de la vocación ecoturística. Por otra parte, el PNN Tayrona es parte de la identidad del territorio sagrado de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta – SNSM – contribuye así, a la protección de los valores y espacios sagrados basados en sus costumbres y cosmovisión que delimitan el territorio ancestral.

El PNN Tayrona se encuentra traslapado con el territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la “línea negra” delimitada por el Decreto 1500 de 2018. Esta autoridad basa su manejo en el principio de coordinación entre los cuatro pueblos indígenas considerados autoridades en el área protegida, a quienes se les reconoce que su territorio tiene una regulación y un manejo trazado por su cultura, identidad y uso tradicional material e inmaterial, esto último representado por el valor espiritual, cultural y ambiental, conforme a los principios y fundamentos a la ley de origen, la Ley 21 de 1991 sobre pueblos indígenas y tribales, así como el reconocimiento del Plan Especial de Salvaguardía de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa en la Resolución 3760 del 2017.

El territorio ancestral de la Línea Negra es considerado como un cuerpo vivo, con un mapa y sus códigos de orden ancestral y que se está pensando desde diferentes visiones, perspectivas, intereses y sueños en diversos escenarios; está narrado desde la Ley de Origen, ahí están los focos del orden del universo; lograr sentirlo, entenderlo y respetarlo para mantenerlo debe ser una labor del Estado – Nación. Como estrategia de conservación a través del Plan de Manejo y del Plan de Ordenamiento – POE - que busca privilegiar la experiencia de visita y la educación ambiental. En este sentido, el reporte de ingreso de visitantes en el año 2019 llegó a ser de 458.755, con un incremento comparativo del 3% con relación al año 2018 que tuvo 445.918 visitantes.

El ecoturismo como beneficio ecosistémico del área protegida es atractivo para la contemplación y disfrute de las bellezas escénicas, dado por el grado de conservación de sus ecosistemas. Producto de ello, los servicios y actividades de ecoturismo a su vez son eje económico en la región y la localidad que trasciende a efectos en la experiencia del visitante e impactos socio-culturales y ambientales.

## **Problema**

La organización mundial de la salud – OMS, declaró el 11 de marzo del 2020, como pandemia el coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y en tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, con el fin de redundar en la mitigación del contagio, es por ello que de acuerdo a la Resolución 385 de marzo de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus” expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se declaró la emergencia sanitaria por causa del Covid-19 y mediante Resolución 1462 de agosto de 2020, “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la COVID-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 del 2020, y se dictan otras disposiciones” hasta el 30 de noviembre del 2020.

En consecuencia, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), expide la Resolución 137 del 16 de marzo de 2020, “por medio de la cual se ordena el cierre temporal y se prohíbe el ingreso de visitantes y los prestadores de servicios turísticos en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales abiertas al ecoturismo”.

Lo cual generó un grave impacto económico y social para la comunidad local y regional generando el desempleo a ciento de familias.

Es por esto que se hace necesario la realización de una propuesta que responda los lineamientos bioseguros, a la vez acciones ambientales y culturales que necesita el área protegida para que sea un destino bioseguro.

## **Justificación**

Uno de los beneficios ecosistémicos del área protegida son las bellezas escénicas que permiten la contemplación y favorecen la realización de actividades recreativas, gracias al grado de conservación del parque; producto de lo anterior, se presentan diferentes servicios y actividades de ecoturismo, la cual es una de los ejes económicos de mayor relevancia, sin embargo, en algunos casos genera efectos en el territorio que van más allá de los ingresos económicos percibidos por la población local y regional, entre estos están la experiencia del visitante en el atractivo, el impacto socio-cultural y ambiental como positivo así como negativo.

Por ende el propósito de esta investigación es generar lineamientos para el ecoturismo de manera biosegura, contemplando acciones ambientales, culturales, sociales y económicas, que logren solventar necesidades y problemáticas que han afectado severamente la economía de la región durante la pandemia por COVID-19, a la vez reflexiones que surgen del ecoturismo en tiempos de pandemia, una mirada económica, social, cultural y ambiental diferente que apunta a un nuevo modelo ecoturístico, en una de las áreas protegidas más importantes de Colombia.

## **Supuestos**

El presente proyecto de investigación dará respuesta a preguntas como ¿Es posible abrir el PNN Tayrona en época de pandemia COVID-19?, ¿La apertura del área protegida garantizara un sistema de controles y aplicación de protocolos efectivos para evitar contagios COVID-19?, con estas respuestas se pretende aportar al conocimiento y lograr solventar algunas de las grandes dificultades por las que atraviesa ambientalmente, económicamente y socialmente.

### **Objetivo general**

Establecer los lineamientos y requisitos que deben ser implementados por los visitantes, prestadores de servicios para la conservación asociados al ecoturismo (PESAC), comunidades locales, contratistas y funcionarios del PNN Tayrona, con el fin de generar prácticas ecoturísticas que conlleven al cumplimiento de acciones ordenadas, responsables y bioseguras, para la reactivación de los diferentes servicios y actividades que se prestan al interior del PNN Tayrona.

### **Objetivos específicos**

1. Clasificar y analizar los servicios, actividades que se prestan en los atractivos del PNN Tayrona.
2. Evaluar los servicios y actividades que se prestan en el PNN Tayrona con acciones de mejora para la reactivación del ecoturismo manera ordenada, responsable y bioseguro.
3. Definir un programa de reapertura del ecoturismo que incluya lineamientos y requisitos para un ecoturismo ordenado, responsable y bioseguro.

## MARCO TEORICO

### **Coronavirus**

Es el primer concepto que abordaremos ya que es un fenómeno que a nivel mundial ha causado grandes impactos en la sociedad, para lo cual hay que ser tratado al detalle; según ministerio de salud y protección social (MiSalud, 2020), los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus; el SARS-CoV-2 es la versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

### **Pandemia**

Causa de este virus viral que se convirtió en una pandemia, según (Doctoralia blog para especialistas, 2020), se declara cuando una enfermedad se está extendiendo amplia y simultáneamente en múltiples áreas geográficas en todo el mundo, no tiene nada que ver con la gravedad de la enfermedad. La declaración de la OMS de una nueva pandemia de coronavirus fue inevitable, en opinión de muchos expertos. El COVID-19 se había extendido a 114 países, con 118,000 infecciones y casi 4,300 muertes a partir de la declaración de la pandemia.

### **Bioseguridad**

Entendiendo que el coronavirus es un virus que ha estado impactando severamente en la salud de las personas y animales surge el concepto de bioseguridad como una medida de protección, de acuerdo con el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible (Minambiente,2020), el termino de bioseguridad es el conjunto de

medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

### **Distanciamiento físico o personal**

Por consiguiente, se determina el distanciamiento entre grupos sociales, según (MinSalud, 2020), es mantener distancia o espacio entre las personas para ayudar a prevenir la propagación de una enfermedad contagiosa y reducir el riesgo, conllevando a la creación de burbujas sociales entre grupos del mismo grado de consanguineidad, dado que el (MinSalud, 2020), concibe que las burbujas sociales son determina el cuidado preventivo asociando los grupos sociales, se entiende por burbuja social el grupo de personas que conviven regularmente en el mismo hogar.

### **Capacidad de Carga Turística (CCT)**

Con relación al distanciamiento físico o personal para la apertura del área protegida para el ecoturismo, como factor determinante para el control de burbujas sociales y distanciamiento físico se establece la capacidad de carga, según (PNNC, 2013), como el número de personas que soporta un sitio en un tiempo determinado y busca un balance integral entre los aspectos determinantes de la actividad ecoturística como son los elementos biofísicos, ambientales, operativos, infraestructura, dinámica turística y satisfacción del visitante y de la comunidad local, de tal manera que garantice la sostenibilidad del ecoturismo como estrategia de conservación; la capacidad de carga antes de la pandemia en el PNN Tayrona era de 6.900 visitantes al día, ahora se reduce a 3.535 visitantes al día dado a las condiciones de reordenamiento de playas orientadas por la Dirección Marítima General (DIMAR), y las emitidas por MinSalud.

## **Ecoturismo**

Es preciso indagar el concepto para entender su relación con la apertura siendo la motivación del visitante y el objetivo por parte de PNNC para la conservación, según (Resolución 531, 2013), el ecoturismo es la modalidad turística especializada y sostenible, enfocada a crear conciencia sobre el valor de las Áreas del Sistema, a través de actividades de esparcimiento tales como la contemplación, el deporte y la cultura, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las poblaciones locales y regionales. Es por este propósito que no solo se debe tener en cuenta las condiciones por parte del MinSalud, y Dimar si no el relacionamiento del objetivo de la apertura en pro a la conservación del PNN Tayrona.

## **Prioridades Integrales de Conservación (PIC)**

Así pues, el PNN Tayrona en su plan de manejo se encuentran enmarcadas en los Objetivos de Cuido (Resolución 351, 2020) de cada una de las áreas protegidas inmersas en el Territorio Ancestral de la Línea Negra:

- a) Proteger y conservar el sistema de espacios sagrados, del territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra de los Pueblos Indígenas Kággaba, Arhuaco (Iku), Wiwa y Kankwamo, presente en el Parque Nacional Natural Tayrona para su preservación cultural y ecológica.
- b) Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas terrestres en el Área Protegida que hacen parte integral de la región biocultural de la Sierra Nevada de Santa Marta, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- c) Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas marino-costeros y su megadiversidad asociada, característica de la ecoregión Tayrona presente en las estribaciones sumergidas de la SNSM, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- d) Garantizar el cuidado espiritual y material del sistema hídrico del Área Protegida, para mantener la regulación y conexión de los ecosistemas.

Es por ello que el área protegida se subdivide en zonas para su conservación a continuación se presentan, las zonas para el ecoturismo, sin antes entender el concepto de zonificación según la (Resolución 531, 2013), es el proceso de ordenamiento al interior de las Áreas del Sistema y que permite la subdivisión de su territorio con fines de manejo, determinando, delimitando y planificando el territorio para su adecuada administración. Este proceso es dinámico, gradual, temporal y transitorio y se plantea de acuerdo con las prioridades y situaciones de manejo del área que garanticen el cumplimiento de los objetivos de conservación.

#### **Zona de Recreación General Exterior**

Zona que por sus condiciones naturales ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre, sin que esta pueda ser causa de modificaciones significativas del ambiente.

#### **Zona de alta densidad de uso**

Zona en la cual, por sus condiciones naturales, características y ubicación, pueden realizarse actividades recreativas y otorgar educación ambiental de tal manera que armonice con la naturaleza del lugar, produciendo la menor alteración posible.

#### **Línea Negra**

A si pues teniendo presente el plan de manejo es importante resaltar la Línea Negra ya que para la elaboración del programa se tiene presente las visiones de los cuatro pueblos de la SNSM en donde esta inmersas actividades y servicios del ejercicio del ecoturismo, (Resolución 351, 2020), la llamada Línea Negra es la delimitación de un área de gran interés ecológico y cultural en el Caribe colombiano, que busca promover su preservación y garantizar el libre acceso a las comunidades indígenas que habitan ese territorio. Su nombre original es la Zona teológica de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, Línea Negra o Sei Shizha, y fue creada en 1973 por medio de la Resolución 02 del Ministerio de Gobierno de ese entonces (equivalente al actual Ministerio del Interior).

## **Prestadores de servicios para la conservación asociados al ecoturismo – PESAC**

Es clave indagar sobre este concepto ya que para la apertura serán aliados importantes, (PNNT, 2020), persona natural o jurídica que prestan servicios para la conservación asociado a actividades ecoturísticas, interpretación ambiental y cultural; pedagogía territorial, educación ambiental, entre otras relacionados con el cuidado y la conservación desde las provisiones y servicios ecosistémicos como la belleza paisajística vista desde la recreación, con el objetivo de privilegiar la conservación real y efectiva bajo la premisa de las prioridades integrales de conservación, asumiendo compromisos en relación a la conservación y preservación de las áreas protegidas donde deban trascender a hacia ser los guardianes y guardianas del territorio bajo la premisa del el que “conserva usa y el que usa conserva” con el fin de mejorar las formas de relacionarnos con el territorio de manera sostenible.

### **Servicios asociados al ecoturismo**

Aquellos prestadores mencionados prestan servicios que son dirigidos a la atención del visitante según la (Resolución 351, 2020), realiza actividades ecoturísticas en las áreas del Sistema de Parques, tales como alojamiento, transporte, alimentación, guianza e interpretación del patrimonio natural. Infraestructura liviana: Infraestructura modular, fácilmente armable y removible, construida con materiales no tóxicos, con bajo consumo de energía y baja emisión de gases de efecto invernadero, reciclables, reutilizables o biodegradables. Los diseños deberán considerar las condiciones climáticas, la hidrografía y los ecosistemas del entorno y contemplar preferiblemente el uso de energías limpias.

### **Prevención**

Para el diseño del programa de apertura del PNN Tayrona como principio de cuidado será la prevención, Según el (MinaAmbiente y MinSalud, decreto 2676, 2020) es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo.

### **CoronApp**

Es por esto que para el ingreso al AP ya sea para visitantes, prestadores de servicios y trabajadores del AP se debe contar con un registro del estado de salud mediante el aplicativo según, (MinTic, 2020), es una aplicación móvil del Gobierno nacional de Colombia, utilizada para fortalecer el monitoreo de los riesgos en salud pública asociados al coronavirus. Quienes se registran con esta herramienta pueden reportar su estado de salud, contribuyendo a la localización del virus en el país.

### **Equipo de protección personal (EPP)**

Para aquellas personas mencionadas al ingreso al AP, deben contar con los EPP, según (MinSalud, 2020), son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra el COVID-19 (guantes, tapaboca, gel, antibacterial, alcohol glicerinado, máscara facial).

### **Desinfección**

Para los ingresos se deberá realizar el proceso de desinfección, según (MinSalud, 2020), es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos, bajo este concepto se crean los puntos de desinfección para visitantes, guardabosques y PESAC, en las entradas principales del AP, donde se realizará la toma de temperatura, desinfección de manos y pies con alcohol y para las llantas de los vehículos con hipoclorito.

### **Hipoclorito**

Un elemento fundamental comprobado científicamente a nivel mundial para la prevención del COVID – 19 es el hipoclorito según (MinSalud, 2020), es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto, este producto se utilizará para todos los elementos, equipos que están o ingresan al AP.

### **Punto de bioseguridad cultural**

Ya mencionamos los elementos que ayudan a la prevención del COVID-19, otro determinante para su prevención es el conocimiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, según (PNNT, 2020), es la medida de prevención cultural basado en el conocimiento ancestral de pensamiento para generar una actitud positiva, tranquila y de respeto al interior del área protegida, se pondrán ollas de barro en las entradas principales del parque aquí todas las personas deberán dejar sus pensamientos más negativos, con el fin de ingresar al AP con una actitud tranquila, de respeto y agradecimiento<sup>1</sup>.

### **Vitamina N**

Finalmente otro concepto que se identifica y que es propicio a causa de la pandemia es una estrategia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, según (PNNC, 2017), recetar naturaleza es recetar vida, está científicamente comprobado que estar en el bosque, las montañas, un lago o la playa, mejora el estado de ánimo, reduce el estrés y las preocupaciones, calma la agresividad, reduce el enojo y promueve un sentimiento de alegría en general, además de fortalecer el sistema inmunológico: así mismo, un sinnúmero de investigaciones demuestran que la presión arterial, la tensión muscular y el nivel de hormonas estresantes disminuyen más rápidamente en ambientes naturales, por eso, la noticia para todos los colombianos es que los Parques Nacionales Naturales de Colombia están abiertos para que la gente los visite, los conozca y disfrute de los beneficios que nuestras áreas protegidas les ofrecen. Se promueve la estrategia ya que mucha de la población estuvo resguardada en sus viviendas así que una manera para aliviar el estrés y de más emociones que generó el encierro, es promover esta estrategia como mensaje.

### **Marco referencial o institucional**

En la actualidad el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia está conformado por 58 áreas protegidas, 42 de ellas son Parques Nacionales Naturales,

---

<sup>1</sup> Definición desarrollada en las salidas de consulta tradicional de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para la reapertura biosegura con enfoque diferencial, realizado el 10 de octubre del 2020.

12 han sido designados Santuarios de Fauna y Flora, 2 Reservas Nacionales Naturales, 1 Vía Parque y 1 Área Natural Única.

El Parque Nacional Natural Tayrona, se localiza en jurisdicción del municipio de Santa Marta, Magdalena, Colombia, entre el oriente de la localidad de Taganga y el tramo terminal del cauce del río Piedras (N 11° 15'33" y W 73°24'06"), con una longitud de 35 Km y un ancho máximo de 6.5 Km a partir del borde del mar Caribe (Hernández, et al 1981). Actualmente posee alrededor de 19 mil hectáreas de extensión, albergando importantes ecosistemas como el bosque seco, matorral espinoso, bosque húmedo, rodales de manglar, formaciones coralinas, lagunas costeras, entre otros.

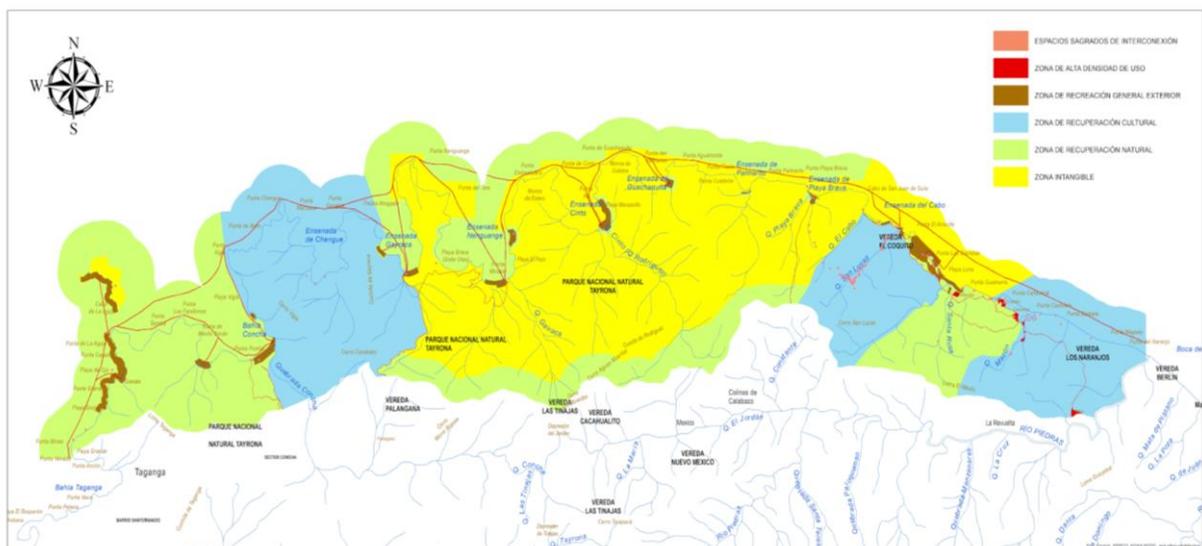


Ilustración 1. Mapa PNN Tayrona  
Fuente: Plan de Manejo PNN Tayrona, (2020).

La riqueza del Parque Nacional Natural - PNN - Tayrona se expresa en la diversidad biológica siendo la más alta del Caribe representada en los (4) ecosistemas terrestres y ocho (8) marinos costeros constituyéndose así en un enclave biogeográfico, así mismo los servicios ecosistémicos que brinda a través de su capital natural (Martín-López et al., 2007). Es importante resaltar la gran diversidad de ambientes terrestres que presenta en PNN Tayrona en solo 12.692ha., dentro de los cuales se tiene el relicto de bosque seco tropical mejor conservado del país (Mendoza, H. 1998), registra particularidades como son las comunidades vegetales de *Nectandra* y *Rapanea*, las cuales normalmente se encuentran a alturas

superiores a los 1200 msnm en selvas andinas y en el parque desde los 600 msnm. Asociado a esto las zonas marino-costeras (formaciones coralinas, fondos sedimentarios, praderas de fanerógamas marinas, ecosistemas de playas, lagunas y madre viejas, rodales de manglar y litoral rocoso) y representa la vegetación marina más rica de todo el Caribe Colombiano (Sánchez, G. Colaboradores, 2006). Los servicios ecosistémicos que ofrece el área protegida a través de sus procesos sistémicos, contribuye a la disminución de los efectos del cambio climático en captura y almacenamiento de carbono, a la regulación del clima, agua y calidad del aire. Es guardería y refugio a especies marino costeras en las bahías para funciones de crianza y reclutamiento, especies muchas de las cuales tienen alto valor como recurso hidrobiológico. La disponibilidad hídrica, la formación de suelo y valor estético son base de la vocación ecoturística. Por otra parte, el PNN Tayrona es parte de la identidad del territorio sagrado de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta – SNSM – contribuye así, a la protección de los valores y espacios sagrados basados en sus costumbres y cosmovisión que delimitan el territorio ancestral.

El PNN Tayrona se encuentra traslapado con el territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la “línea negra” delimitada por el Decreto 1500 de 20181. Esta autoridad basa su manejo en el principio de coordinación entre los cuatro pueblos indígenas considerados autoridades en el área protegida, a quienes se les reconoce que su territorio tiene una regulación y un manejo trazado por su cultura, identidad y uso tradicional material e inmaterial, esto último representado por el valor espiritual, cultural y ambiental, conforme a los principios y fundamentos a la ley de origen, la Ley 21 de 1992 sobre pueblos indígenas y tribales, así como el reconocimiento del Plan Especial de Salvaguardía de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa en la Resolución 3760 del 2017.

El territorio ancestral de la Línea Negra es considerado como un cuerpo vivo, con un mapa y sus códigos de orden ancestral y que se está pensando desde diferentes visiones, perspectivas, intereses y sueños en diversos escenarios; está narrado

desde la Ley de Origen, ahí están los focos del orden del universo; lograr sentirlo, entenderlo y respetarlo para mantenerlo debe ser una labor del Estado – Nación. El ecoturismo como beneficio ecosistémico del área protegida es atractivo para la contemplación y disfrute de las bellezas escénicas, dado por el grado de conservación de sus ecosistemas. Producto de ello, los servicios y actividades de ecoturismo a su vez son eje económico en la región y la localidad que trasciende a efectos en la experiencia del visitante e impactos socio-culturales y ambientales.



Ilustración 2. Mapa ecoturístico del PNN Tayrona – Fuente: SIG, PNN Tayrona (2020).

### Antecedentes de la Institución

Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa

y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998. La entidad está encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Con el proceso de reestructuración del Estado en 2011, mediante Decreto No. 3572 de 2011 se creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como una Unidad Administrativa Especial.

### **Misión y visión**

#### **Misión**

Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

#### **Visión**

Parques Nacionales Naturales de Colombia será reconocido por la conservación de los beneficios naturales, culturales, sociales y económicos que generan sus áreas protegidas para Colombia y el mundo.

# Estructura organizativa

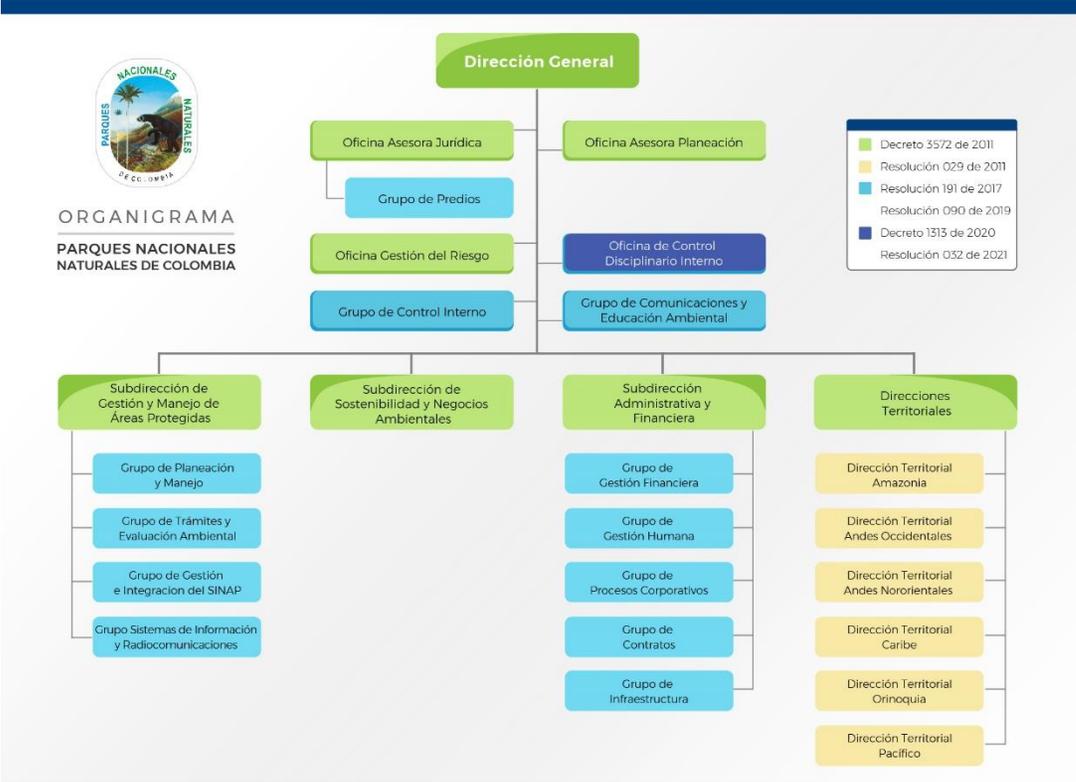


Ilustración 3. Organigrama  
 Fuente: Pagina Web-PNNC, (S.F).

## MARCO METODOLOGICO

El objeto de este proyecto es el diseño de un programa que permita la apertura del Parque Nacional Natural Tayrona, de acuerdo a resoluciones expedidas por el Ministerio De Salud y Protección Social (Mi Salud), la visión de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, prestadores de servicios, guardaparques, el Plan de Ordenamiento Ecoturístico del área protegida y las directrices de nivel nacional por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de generar una apertura responsable, ordenada y biosegura.

Para el logro de este proyecto se utilizará herramientas y técnicas que permitan la recolección de información actualizada, información en campo, grupos focales con los representantes de los pueblos indígenas de la SNSM, para la construcción conjunta participativa de este programa de apertura. Beneficiando las comunidades locales, regionales y nacionales garantizando una estabilidad socioeconomica y ambiental

### Fuentes de información

#### **Fuentes Primarias:**

Son aquellas fuentes en las que se recolección información de primera mano, es decir, a través de entrevistas, grupos focales u observación directa.

...Se refieren a aquellos portadores originales de la información que no han retransmitido o grabado en cualquier medio o documento la información de interés. Esta información de fuentes primarias la tiene la población misma. Para extraer los datos de esta fuente se utiliza el método de encuesta, de entrevista, experimental o por observación (Eyssautier, 2002).

**Grupos focales a:**

- Representantes de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM

**Observación directa:**

- Registro en los atractivos sobre el estado relacionado con sanidad, factores de riesgo y ordenamiento ecoturístico.

**Fuentes Secundaria:**

Son fuentes de información que están registradas en documentos, libros, revistas o publicaciones.

...Se refieren a todos aquellos portadores de datos e información que han sido previamente retransmitidos o grabados en cualquier documento, y que utilizan el medio que sea. Esta información se encuentra a disposición de todo investigador que la necesite (Eyssautier, 2002).

**Publicaciones:**

Resoluciones, normatividades sobre bioseguridad para actividades económicas expedidas por el Ministerio de Salud (MiSalud).

**Documentos:**

Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE) del Parque Nacional Natural Tayrona

## **Técnicas de Investigación**

Las técnicas de investigación son aquellas que están relacionadas con el método de investigación, es decir herramientas o elementos para obtener datos precisos con el propósito de sacar los análisis y conclusiones del objetivo de la investigación.

Para este proyecto la técnica de investigación será mixta, que se define de la siguiente manera.

[...] Corresponde a trabajos de investigación en cuyo método de recopilación y tratamiento de datos se conjuntan la investigación documental con la de campo, con el propósito de profundizar en el estudio del tema propuesto para tratar de cubrir todos los posibles ángulos de exploración. Al aplicar ambos métodos se pretende consolidar los resultados obtenidos (Muñoz, 1998).

Por consiguiente, para la obtención de datos sobre las fuentes primarias se realizará el diseño de fichas de diagnóstico y de evaluación sobre el estado de 23 atractivos para su apertura con relación a los esquemas de bioseguridad propuestos por el ministerio de salud.

También se realizará grupos focales con los representantes de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM mediante entrevistas semiestructuradas las cuales lo define Monje Alvares como:

[...] las entrevistas dirigidas son semiestructuradas y en ellas se usa una lista de áreas hacia las que hay que enfocar las preguntas, es decir, se utiliza una guía de temas. El entrevistador permite que los participantes se expresen con libertad con respecto a todos los temas de la lista y registra sus respuestas (con frecuencia mediante grabadora). (2011, pag 149)

Con la finalidad de plantear esquemas de apertura del área protegida y el apoyo de los mismos para generar los reglamentos para cada servicio y actividad.

Para las fuentes secundarias se recopilará toda la información en cuanto a reglamentos de sobre actividades económicas que el ministerio de salud expida, así mismo la recopilación de reglamentos sobre cada actividad y servicio que están en el plan de ordenamiento ecoturístico del parque (POE).

### **Método de Investigación.**

El método de la investigación es el proceso de encontrar, demostrar o descubrir el fenómeno a investigar con el fin de ser analizado, sintetizado con la finalidad de aportar al conocimiento estableciendo el significado de los hechos (Eyssautier, 2002).

Para este proyecto el método de investigación será analítico sintético este método consiste en la observación y examen de los hechos, permite revisar de manera ordenada cada elemento para luego establecer leyes universales (Jurado, 2002).

Para este proyecto este método se plasma en la observación, descripción, clasificación de la información, evaluación y el análisis a partir de la recolección de datos en campo y en documentos basados en normatividades bioseguras y de ordenamiento ecoturístico, por ende, se realizará cruces de datos con el fin de sintetizar los resultados y generar nuevos reglamentos de servicios y actividades para la apertura.

## DESARROLLO

### 1. Caracterización y análisis de los servicios y actividades que se prestan al interior del Parque Nacional Natural Tayrona con relación a la apertura en época de pandemia COVID-19

El PNN Tayrona tiene 10 subsectores conformados por 28 atractivos, los cuales cuentan con 17 servicios y 8 actividades:

*Tabla 1. Sectores y atractivos ecoturísticos del PNNT*

*Fuente: Elaboración propia*

Sector	Atractivos
<b>Bahía Concha</b>	Bonito Gordo
	Playa Principal de Bahía Concha
	Playa Montoya (Waikiki)
<b>Palangana - Negunaje</b>	Playa de Medio
	Gayraca
	Neguanje
	Playa Del Muerto
<b>Cinto</b>	Manzanillo
	Cinto Principal
<b>Guachaquita</b>	Guachaquita
<b>Pueblito</b>	Playa Brava III
<b>Cabo San Juan Del Guía</b>	Boca del saco
	Playa del medio
	Cabo San Juan Alojamiento
	Playa Cabo I
	Playa Cabo II
	Playa Caimán
<b>Arrecifes</b>	Playa del Puerto
	Piscina Natural
	Playa Luna
	Arenilla
	Arrecifes Playa
	Arrecifes Alojamientos
<b>Cañaveral</b>	Piscinita
	Sendero Nueve Piedras
	Cañaveral Alojamiento
	Sendero El Cangrejal
	Sendero Kogui
	Sendero El Cangrejal
<b>Naranjos</b>	Alojamientos

Tabla 2. Servicios y actividades del PNN Tayrona-  
Fuente: Elaboración propia

Servicios		Actividades
Guianza	Tatuado ambulante	Observación de aves
Alojamiento	Alquiler de sillas y hamacas	Senderismo
Alimentación	Artesanías	Buceo
Transporte marino	Tiendas de ropa	Careteo
Alquiler de carpas	Parqueadero	Apnea
Masajista	Alquiler de equinos	Arriería
Trenseras	Transporte terrestre	investigación y educación ambiental
Meseros	Alquiler de careta	Observación del patrimonio cultural
Alimentación ambulante		

Se realizó un diagnóstico de cada atractivo con los siguientes criterios (Ver Anexo 2):

- Sector
- Atractivos
- Estado de propiedad (Público y privado)
- Acceso
- Consulta a los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para determinar apertura Servicios
- Actividad
- Alimentación (infraestructura liviana / dura)
- No. Unidades sanitarias
- Alojamiento (infraestructura liviana / dura)
- No. Unidades sanitarias y lavamanos
- Disponibilidad del Recurso hídrico
- Sitios sagrados
- Afluencia cultural (temporal y permanente)
- Infraestructura de atención al visitante

### Análisis

A continuación, se presenta los análisis sobre los criterios mencionados de los 10 sectores que conforman 28 atractivos mencionados en la *Tabla 1. Sectores y atractivos ecoturísticos del PNNT*.

Tabla 3. Análisis sector Bahía Concha.

Fuente: Elaboración propia

Sector Bahía Concha	
<b>Estado de propiedad (Público y privado)</b>	Los atractivos Bonito Gordo y Playa Montoya (Waikiki), se encuentra en un (1) predio en discusión en proceso de clarificación predial por parte del estado y privado, mientras que Playa Principal de Bahía Concha se encuentra ubicada en dos predios de propiedad privada. Por lo tanto es necesario la clarificación de predios para mejorar la prestación del servicio a los visitantes.
<b>Acceso</b>	En el atractivo Playa Principal de Bahía Concha, el acceso se da por vía marina desde la ciudad de Santa Marta y el ingreso terrestre, se da por dos servidumbres, una privada y otra de acceso libre, por lo tanto, se requiere la solicitud de servidumbre para mejorar el control de acceso. El atractivo Bonito Gordo y Playa Montoya (Waikiki) el acceso a estos atractivos se da por vía marina desde la ciudad de Santa Marta y desde la playa principal de Bahía Concha, el ingreso terrestre es por un sendero que es poco transitado por visitantes que no cuenta con señalización.
<b>Consulta a los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para determinar apertura Servicios</b>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.
<b>Actividad</b>	Las actividades que se presentan en estos atractivos son de deporte náutico alquiler de kayak, careteo y snorkeling.
<b>Alimentación (infraestructura liviana / dura)</b>	El servicio de alimentación se encuentra sobre tres (3) infraestructuras duras, ocasionando daños ambientales ya que por la resolución 0531 de 2013 se declara que la prestación de servicios ya sea de alojamiento o alimentación sobre infraestructuras livianas sostenibles. A su vez se identifica dos (2) infraestructuras livianas removibles. además no cuentan con elementos de sanidad que el ministerio de salud exige para los establecimientos comerciales en tiempos de pandemia.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	Ocho (8) unidades sanitarias en mal estado pese al estrés hídrico que hay en el sector.

<b>Alojamiento (infraestructura liviana / dura)</b>	Se encuentran 18 alojamientos con infraestructura dura y 10 alojamientos con infraestructura liviana; no cuentan con permisos especiales por parte de la entidad, por lo tanto están generando un grave impacto ambiental, además no cuentan con elementos de sanidad que el ministerio de salud exige para los establecimientos comerciales en tiempos de pandemia.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	Ocho (8) unidades sanitarias en mal estado pese al estrés hídrico que hay en el sector.
<b>Disponibilidad del Recurso hídrico</b>	Carecen de recurso hídrico superficial y cuenta con abastecimiento de aguas subterráneas, se desconoce el aforo de los pozos y se requiere la solicitud de permisos de vertimiento y de captación.
<b>Sitios sagrados</b>	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada sector En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Jaba Nashineuman Jate Kalakshe y Jaba Kalawia
<b>Afluencia cultural (temporal y permanente)</b>	La afluencia cultural en el sector es temporal, es decir que los pueblos realizan trabajo espirituales temporales de acuerdo a su calendario cultural.
<b>Infraestructura de atención al visitante</b>	Ninguno de los atractivos cuenta con señalización marina emergida y sumergida, ni con garitas salvavidas y embarcaderos, ni demarcación en zonas de camping, la señalización terrestre es deficiente.

Tabla 4. Analisis Sector Palanga  
Fuente: Elaboración propia

<b>Sector Palangana – Negunaje</b>	
<b>Estado de propiedad (Público y privado)</b>	Playa del medio, Neguanje, Gayraca, Mirador 7 olas, Playa del muerto, se encuentran en estado de clarificación por lo tanto se debe gestionar la claridad del predio y la ocupación del mismo.
<b>Acceso</b>	Los accesos a estos atractivos se dan por agua y por tierra, los cuales no cuentan con una señalización marina ni terrestre así mismo las condiciones de la vía principal de acceso se encuentra en mal estado.
<b>Consulta a los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para determinar apertura Servicios Actividad</b>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. Baño sol, senderismo, careteo y buceo
<b>Alimentación (infraestructura liviana / dura)</b>	Se presta el servicio sobre veinte cuatro (24) infraestructuras duras que no cuentan con permisos especiales por parte de la entidad, por lo tanto están generando un grave impacto ambiental, además no cuentan con elementos de sanidad que el ministerio de salud exige para los establecimientos comerciales en tiempos de pandemia.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	14
<b>Alojamiento (infraestructura liviana / dura)</b>	Se presta el servicio sobre veinte cuatro (21) infraestructuras duras que no cuentan con permisos especiales por parte de la entidad, por lo tanto están generando un grave impacto ambiental, además no cuentan con elementos de sanidad que el ministerio de salud exige para los establecimientos comerciales en tiempos de pandemia
<b>No. Unidades sanitarias</b>	13
<b>Disponibilidad del Recurso hídrico</b>	Cuenta con recurso hídrico temporal de quebradas adicional se abastece con aguas subterráneas y se desconoce el aforo de los pozos, no cuentan con permisos de captación del recurso, tampoco cuenta con una evaluación de calidad para consumo humano.
<b>Sitios sagrados</b>	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el atractivo Gairaca se ubica un sitio sagrado: Mama Julakungwi

	<p>Mama Julakungwi: en la playa de Gairaca en el Parque Tayrona. Para el pueblo Kogui, es el espacio donde Mama Julákungui pagaba para consultar con kashibintukua, y el manejo de las turnas para el ordenamiento de los límites del territorio del ezwama de Noavaka desde el Rio Palomino hasta los límites con los Arhuaco en el Rio Aracataca. También se paga por clases y colores de gusanos, y todo el general. Este espacio está conectado con el Ezwama de Noavaka, y con Cerro Gukumeyi (Cerro Kennedy). Desde este espacio se continúa hasta Jaba Nakuzhimake.</p> <p>Mirador 7 olas: Jakungena  Playa del muerto: Seibakegena  Playa principal de Neguanje: Jaba Gualunke  Due Katshibaka</p>
<p><b>Afluencia cultural (temporal y permanente)</b></p>	<p>La afluencia cultural en el sector es temporal, es decir que los pueblos realizan trabajo espirituales temporales de acuerdo a su calendario cultural.</p>
<p><b>Infraestructura del atractivo atención al visitante</b></p>	<p>Ninguno de los atractivos cuenta con señalización marina emergida y sumergida, ni con garitas salvavidas y embarcaderos, ni demarcación en zonas de camping, la señalización terrestre es deficiente.</p>

Tabla 5. Análisis sector Cinto  
Fuente: Elaboración propia

<b>Sector Cinto</b>	
<b>Estado de propiedad (Público y privado)</b>	Playa Manzanillo, y Cinto, se encuentra en estado de clarificación por lo tanto se debe gestionar la claridad del predio y la ocupación del mismo.
<b>Acceso</b>	Los accesos a estos atractivos se dan por agua y por tierra, los cuales no cuentan con una señalización marina ni terrestre así mismo las condiciones de la vía principal de acceso se encuentra en mal estado.
<b>Consulta a los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para determinar apertura Servicios</b>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.
<b>Actividad</b>	Bañor sol, baño mar.
<b>Alimentación (infraestructura liviana / dura)</b>	N/A
<b>Capacidad de atención</b>	N/A
<b>No. Unidades sanitarias</b>	N/A
<b>Alojamiento (infraestructura liviana / dura)</b>	Se encuentran dos (2) alojamientos con infraestructura dura, no cuentan con permisos ambientales de construcción por lo tanto se convierte en una amenaza para el ecosistema, a su vez no cuenta con las condiciones emitidas por el ministerio de salud para evitar la propagación del virus.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	4
<b>Disponibilidad del Recurso hídrico</b>	Cuenta con recurso hídrico temporal de quebradas adicional se abastece con aguas subterráneas y se desconoce el aforo de los pozos, no cuentan con permisos de captación del recurso, tampoco cuenta con una evaluación de calidad para consumo humano.
<b>Sitios sagrados</b>	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubica un sitio sagrado: Jaba Someizhi
<b>Afluencia cultural (temporal y permanente)</b>	La afluencia cultural en el sector es temporal, es decir que los pueblos realizan trabajo espirituales temporales de acuerdo a su calendario cultural.

<b>Infraestructura de atención al visitante</b>	Ninguno de los atractivos cuenta con señalización marina emergida y sumergida, ni con garitas salvavidas y embarcaderos, ni demarcación en zonas de camping, la señalización terrestre es deficiente.
---	---

Tabla 6. Análisis sector Guachaquita

Fuente: Elaboración propia

<b>Sector Guachaquita</b>	
<b>Estado de propiedad (Público y privado)</b>	Playa Guachaquita, se encuentra en estado de clarificación por lo tanto se debe gestionar la claridad del predio y la ocupación del mismo.
<b>Acceso</b>	Los accesos a estos atractivos se dan por agua y por tierra, los cuales no cuentan con una señalización marina ni terrestre así mismo las condiciones de la vía principal de acceso se encuentra en mal estado.
<b>Consulta a los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para determinar apertura Servicios</b>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.
<b>Actividad</b>	Baño, baño sol
<b>Alimentación (infraestructura liviana / dura)</b>	N/A
<b>Capacidad de atención</b>	N/A
<b>No. Unidades sanitarias</b>	N/A
<b>Alojamiento (infraestructura liviana / dura)</b>	Se encuentran ocho (8) alojamientos con infraestructura dura, no cuentan con permisos ambientales de construcción por lo tanto se convierte en una amenaza para el ecosistema, a su vez no cuenta con las condiciones emitidas por el ministerio de salud para evitar la propagación del virus.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	2
<b>Disponibilidad del Recurso hídrico</b>	Cuenta con recurso hídrico temporal de quebradas adicional se abastece con aguas subterráneas y se desconoce el aforo de los pozos, no cuentan con permisos de captación del recurso, tampoco cuenta con una evaluación de calidad para consumo humano.
<b>Sitios sagrados</b>	N/A

<b>Afluencia cultural (temporal y permanente)</b>	La afluencia cultural en el sector es temporal, es decir que los pueblos realizan trabajos espirituales temporales de acuerdo a su calendario cultural.
<b>Infraestructura de atención al visitante</b>	Ninguno de los atractivos cuenta con señalización marina emergida y sumergida, ni con garitas salvavidas y embarcaderos, ni demarcación en zonas de camping, la señalización terrestre es deficiente.

Tabla 7. Análisis sector Pueblito  
Fuente: Elaboración propia

<b>Sector Pueblito</b>	
<b>Estado de propiedad (Público y privado)</b>	Se encuentra playa Brava tres, se encuentra en estado de clarificación por lo tanto se debe gestionar la claridad del predio y la ocupación del mismo.
<b>Acceso</b>	El acceso es por tierra, los cuales no cuentan con una señalización marina ni terrestre así mismo las condiciones de la vía principal de acceso se encuentra en mal estado.
<b>Consulta a los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para determinar apertura Servicios</b>	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Mulzhigaba y Nuldanbagaka – Nuxldaldue
<b>Actividad</b>	Baño sol
<b>Alimentación (infraestructura liviana / dura)</b>	Se presta el servicio sobre veinte una (1) infraestructuras duras que no cuentan con permisos especiales por parte de la entidad, por lo tanto están generando un grave impacto ambiental, además no cuentan con elementos de sanidad que el ministerio de salud exige para los establecimientos comerciales en tiempos de pandemia
<b>No. Unidades sanitarias Alojamiento (infraestructura liviana / dura)</b>	1
<b>No. Unidades sanitarias Disponibilidad del Recurso hídrico</b>	4
<b>Disponibilidad del Recurso hídrico</b>	Cuenta con recurso hídrico temporal de quebradas, no cuentan con permisos de captación del recurso, tampoco cuenta con una evaluación de calidad para consumo humano.

<b>Sitios sagrados</b>	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Mulzhigaba y Nuldanbagaka - Nuxldaldue
<b>Afluencia cultural (temporal y permanente)</b>	Permanente, existe presencia de resguardos indígenas, por lo tanto, se deben considerar medidas que no afecten la salud de las comunidades indígenas.
<b>Infraestructura de atención al visitante</b>	Ninguno de los atractivos cuenta con señalización marina emergida y sumergida, ni con garitas salvavidas y embarcaderos, ni demarcación en zonas de camping, la señalización terrestre es deficiente.

Tabla 8. Análisis sector Cabo San Juan del Guía  
Fuente: Elaboración propia

<b>Sector Cabo San Juan del Guía</b>	
<b>Estado de propiedad (Público y privado)</b>	Se ubican las siguientes playas: Boca del saco Playa del medio, Playa Cabo I, Playa Cabo II, Playa Caimán, se encuentran en estado de clarificación por lo tanto se debe gestionar la claridad del predio y la ocupación del mismo.
<b>Acceso</b>	Los accesos a estos atractivos se dan por agua y por tierra, los cuales no cuentan con una señalización marina ni terrestre así mismo las condiciones de la vía principal de acceso se encuentra en mal estado.
<b>Consulta a los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para determinar apertura Servicios</b>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.
<b>Actividad</b>	Senderismo, baño, baño sol y careteo.
<b>Alimentación (infraestructura liviana / dura)</b>	El servicio de alimentación se encuentra sobre dos (2) infraestructuras duras, ocasionando daños ambientales ya que por la resolución 0531 de 2013 se declara que la prestación de servicios ya sea de alojamiento o alimentación sobre infraestructuras livianas sostenibles. A su vez se identifica dos (2) infraestructuras livianas removibles. además no cuentan con elementos de sanidad que el ministerio de salud exige para los establecimientos comerciales en tiempos de pandemia.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	4

<b>Alojamiento (infraestructura liviana / dura)</b>	El servicio de alojamiento se encuentra sobre cinco (5) infraestructuras duras, ocasionando daños ambientales ya que por la resolución 0531 de 2013 se declara que la prestación de servicios ya sea de alojamiento o alimentación sobre infraestructuras livianas sostenibles. A su vez se identifica dos (3) infraestructuras livianas removibles, además no cuentan con elementos de sanidad que el ministerio de salud exige para los establecimientos comerciales en tiempos de pandemia.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	5
<b>Disponibilidad del Recurso hídrico</b>	Cuenta con recurso hídrico temporal de quebradas, no cuentan con permisos de captación del recurso, tampoco cuenta con una evaluación de calidad para consumo humano.
<b>Sitios sagrados</b>	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Jate Wakawazhi, Jaba Niwankangeka, Jaba Senaneishi, Jibakseishi, Shashalda Geka y Mutuateizhaka – Teluama y ate Teluama
<b>Afluencia cultural (temporal y permanente)</b>	Permanente, existe presencia de resguardos indígenas, por lo tanto, se deben considerar medidas que no afecten la salud de las comunidades indígenas.
<b>Infraestructura de atención al visitante</b>	Ninguno de los atractivos cuenta con señalización marina emergida y sumergida, ni con garitas salvavidas y embarcaderos, ni demarcación en zonas de camping, la señalización terrestre es deficiente.

Tabla 9. Análisis sector Arrecifes  
Fuente: Elaboración propia

<b>Sector Arrecifes</b>	
<b>Estado de propiedad (Público y privado)</b>	Se ubican las siguientes playas: Playa del Puerto, Piscina Natural, Playa Luna, Arenilla, Arrecifes Playa se encuentran en estado de clarificación por lo tanto se debe gestionar la claridad del predio y la ocupación del mismo. Parte del predio Arrecifes, Arenilla y Piscinita pertenece a PNNT.
<b>Acceso</b>	El acceso es terrestre, cuenta con señalización deficiente las condiciones de la vía principal de acceso se encuentra en mal estado.
<b>Consulta a los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para determinar apertura Servicios</b>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.
<b>Actividad</b>	Senderismo, baño, baño sol y careteo.
<b>Alimentación (infraestructura liviana / dura)</b>	Cuenta con seis (6) zonas de alimentación en infraestructura dura de las cuales una hace parte de privados lo cual no cumple con los permisos ambientales y una (1) del PNNT que cumple con los requisitos ambientales.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	9
<b>Alojamiento (infraestructura liviana / dura)</b>	Cuenta con dieciocho (18) infraestructuras duras dos (4) con infraestructura liviana de estas hacen parte de PNNT. Tres (3) con infraestructura dura que hace parte de privados, los cuales no cuentan con permisos ambientales. Además, no cuentan con elementos de sanidad que el ministerio de salud exige para los establecimientos comerciales en tiempos de pandemia.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	34

<b>Disponibilidad del Recurso hídrico</b>	Cuentan con recurso permanente de quebradas para el abastecimiento del recurso en las infraestructuras que hacen parte del PNNT. Para el abastecimiento de este recurso en las infraestructuras de privados no cuentan con permisos de captación.
<b>Sitios sagrados</b>	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubica un sitio sagrado: Kamankaku, Ulueyllaka, Jaba Uldunnaku (Teluama), Mameshkaka y Jaba Aluna Nuaneshkaka – Ñimakeiuman, uaneizhaka Nujuakala kasa Taxbikaka
<b>Afluencia cultural (temporal y permanente)</b>	Permanente, existe presencia de resguardos indígenas, por lo tanto, se deben considerar medidas que no afecten la salud de las comunidades indígenas.
<b>Infraestructura de atención al visitante</b>	Ninguno de los atractivos cuenta con señalización marina emergida y sumergida, ni con garitas salvavidas y embarcaderos, ni demarcación en zonas de camping, la señalización terrestre es deficiente.

Tabla 10. Análisis sector Cañaveral  
Fuente: Elaboración propia

<b>Sector Cañaveral</b>	
<b>Estado de propiedad (Público y privado)</b>	Hace parte del PNNT La playa Piscinita, Sendero Nueve Piedras, sendero Kogui, sendero El Cangrejal, Alojamiento Cañaveral, Playa Cañaveral.
<b>Acceso</b>	El acceso es terrestre, cuenta con señalización deficiente las condiciones de la vía principal de acceso se encuentra en mal estado.
<b>Consulta a los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para determinar apertura Servicios</b>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.
<b>Actividad</b>	Senderismo, baño, baño sol, avistamiento de aves, contemplación.
<b>Alimentación (infraestructura liviana / dura)</b>	Cuenta con una (1) infraestructura dura que hace parte del PNNT cuenta con permisos ambientales.
<b>No. Unidades sanitarias Alojamiento (infraestructura liviana / dura)</b>	4
<b>No. Unidades sanitarias Alojamiento (infraestructura liviana / dura)</b>	Cuenta con quince (15) infraestructuras duras y 1 (una) liviana con permisos ambientales.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	24
<b>Disponibilidad del Recurso hídrico</b>	Cuentan con recurso permanente de quebradas para el abastecimiento del recurso en las infraestructuras que hacen parte del PNNT.
<b>Sitios sagrados</b>	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Ulueyllaka, Jaba Uldunnaku (Teluama), Mameshkaka y Jaba Aluna Nuaneshkaka – Nímakeiuman, Nuaneizhaka Nujuakala kasa Taxbikaka
<b>Afluencia cultural (temporal y permanente)</b>	Permanente, existe presencia de resguardos indígenas, por lo tanto, se deben considerar medidas que no afecten la salud de las comunidades indígenas.

**Infraestructura de atención al visitante**

Ninguno de los atractivos cuenta con señalización marina emergida y sumergida, ni con garitas salvavidas y embarcaderos, ni demarcación en zonas de camping, la señalización terrestre es deficiente.

Tabla 11 Análisis. Sector los Naranjos  
Fuente: Elaboración propia

<b>Sector Los Naranjos</b>	
<b>Estado de propiedad (Público y privado)</b>	Se encuentra alojamiento Los Naranjos y Castilletes se encuentran en estado de clarificación por lo tanto se debe gestionar la claridad del predio y la ocupación del mismo.
<b>Acceso</b>	El acceso es terrestre, cuenta con señalización deficiente las condiciones de la vía principal de acceso se encuentra en mal estado.
<b>Consulta a los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para determinar apertura Servicios</b>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.
<b>Actividad</b>	Senderismo, baño sol, avistamiento de aves, contemplación.
<b>Alimentación (infraestructura liviana / dura)</b>	Se presta el servicio siete (7) infraestructuras duras que no cuentan con permisos especiales por parte de la entidad, por lo tanto están generando un grave impacto ambiental, además no cuentan con elementos de sanidad que el ministerio de salud exige para los establecimientos comerciales en tiempos de pandemia.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	7
<b>Alojamiento (infraestructura liviana / dura)</b>	Se presta el servicio veinticuatro (24) infraestructuras duras que no cuentan con permisos especiales por parte de la entidad, por lo tanto están generando un grave impacto ambiental, además no cuentan con elementos de sanidad que el ministerio de salud exige para los establecimientos comerciales en tiempos de pandemia.
<b>No. Unidades sanitarias</b>	18
<b>Disponibilidad del Recurso hídrico</b>	Cuenta con recurso permanente de una quebrada, no cuentan con permisos de captación de este recurso.
<b>Sitios sagrados</b>	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos Se encuentran dos sitios sagrados que son: Jaba Kubala, Jate Utakindua, Maktugui y Wakamayia, Jaba Kaldzikukui y Jaba Kuan

**Afluencia cultural (temporal y permanente)**

Permanente, existe presencia de resguardos indígenas, por lo tanto, se deben considerar medidas que no afecten la salud de las comunidades indígenas.

## **2. Evaluación los servicios y actividades que se prestan en el PNN Tayrona con acciones de manejo para la reactivación del ecoturismo manera ordenada. responsable y biosegura.**

De acuerdo al primer objetivo sobre diagnóstico y análisis de las particularidades del área protegida, para su apertura ordenada, responsable y biosegura, se realiza la evaluación (Anexo\_3), por cada uno de los atractivos, considerando los siguientes determinantes:

### **Constante de ordenamiento**

- Atractivos
- Capacidad Carga (2015)

### **Determinante planta turística disponible e infraestructura liviana**

- Restaurante
- Baños (Lavamos+Sanitario)
- Alojamiento
- Garitas Salvavidas
- Señalización Marina y Terrestre

### **Determinante Ministerio Salud Decreto 666 del 2020**

- Lavado Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de EPP
- Manejo Residuos

### **Determinante aglomeración social**

- Permanente
- Espacio Abierto
- PESAC (+=-)

### **Determinante operación logística institucional**

- Equipo Tayrona (4)
- DIMAR (1)
- ARMADA (4)
- PONAL (2)
- Secretaria de Salud (2)
- Migración (2)

### **Determinante seguridad asistencial**

- Protocolo atención
- Punto atención
- EPP Empleados
- Plan Emergencia y Contingencia

### **Determinante afectación cultural**

- Contagio comunidad indígena
- Acciones sitio sagrado

### **Determinante recurso hídrico**

- Disponibilidad Recurso
- Calidad de Agua
- Almacenamiento

### **Determinante Ambiental (Ecosistemas frágiles PIC o VOC están siendo impactados-afectados-presionados)**

- Arrecifes coralinos
- Litoral arenoso
- Pastos Marinos
- Manglares
- Bosque seco tropical - Bosque Subxerofítico
- Bosque húmedo
- Plan de Gestión para la conservación con los PESAC

### **Determinante vida silvestre**

- Fauna Terrestre
- Fauna Marina

### **Determinante manejo residuos sólidos - líquidos**

- Recolección Acopio
- Disposición Final
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Estado Sistemas Séptico

### **Determinante de manejo para los PESAC (Equipos, elementos e insumos de protección)**

- Protocolo de actividades y servicios asociados al ecoturismo certificado por la secretaria de salud en conjunto con PNNC
- PESAC normalizados y formalizados para prestar las actividades y servicios

### **Determinante riesgo comunidad local**

- Riesgo de las comunidades locales frente al contagio del virus a la apertura del AP.

Se evaluaron estos determinantes con los siguientes criterios:

*Tabla 12. Criterios de Evaluación  
Fuente: Elaboración propia*

<b>Calificación</b>	<b>Criterio</b>
N/A	No Aplica
1	No cumple
2	Cumple parcialmente
3	Cumple

*Tabla 13. Rangos de evaluación  
Fuente: Elaboración propia*

<b>Matriz Evaluación</b>		
<b>Rango</b>	<b>Característica</b>	<b>Relación CC</b>
<b>93 - 138</b>	<b>Alto</b>	<b>3351 Pax</b>
<b>47 - 92</b>	<b>Medio</b>	<b>1675 Pax</b>
<b>0 - 46</b>	<b>Bajo</b>	<b>No se apertura</b>

Para lograr que se abriera el área protegida todos los determinantes tendrían una calificación de tres (3) la cual podría tener una capacidad de carga turística del 100%, si los determinantes tuviesen una calificación de dos (2), el área protegida estaría cumpliendo parcialmente con una capacidad de carga del 50%.

Por consecuencia se realizó la calificación, sobre lo existente lo que arrojó una calificación de un (1) para todos los determinantes, es decir que no cumplen con los determinantes expuestos.

A causa de esto se generaron las acciones de manejo aquellas acciones de mejora para lograr abrir el área protegida de manera gradual, estas acciones tienen que ver con la matriz de diagnóstico (Anexo 1) con su relación en la matriz de evaluación (Anexo 2 y 3).

A continuación, se presenta las acciones de manejo y mejora para la apertura del área protegida:

### **Acciones de mejora y de manejo**

#### **Capacidad de carga**

La capacidad de carga actual de acuerdo a la resolución 0234 del 2004 era de 6.900 visitantes al día, ahora se ajusta de acuerdo al POE del año 2015 la cual queda en 3.351 personas al día.

Para la apertura del área cumpliendo un 100% en los determinantes la CCT se establece con 3.351 personas al día, si cumple de manera gradual solo el 50% de visitantes es decir 1.675 personas al día.

Ilustración 4. CCT PNN Tayrona

Fuente: Documento anexo al POE PNN Tayrona (2018).

Capacidad Carga 0234/04 (Playas)			Estudio Capacidad Carga 2015 (Playa - Camping - Sendero)										
Sector	Metros De Playa (Metros)	Capacidad Carga (Visitante/Dia)	Playa	CCE	CCE Playa	CCE Camping	CCE Sendero	CCE Total	CCR	CCR Playa	CCR Camping	CCR Sendero	CCR Total
Concha	1000	2000	Bonito gordo	14	230	0	0	230	273	993	0	0	993
			Bahia Concha	216					720				
Gayraca	603	500	Playa de Medio	0	115	0	0	115	212	570	0	0	570
			Gayraca	115					358				
Playa Brava	0	0	Playa Brava	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Neguanje	880	1500	Neguanje	201	201	0	0	201	692	692	0	0	692
Playa del muerto	327	350	Playa el muerto	236	236	0	0	236	674	674	0	0	674
Cinto (sector suroriental)	716	400	Manzanillo	11	51	0	0	51	98	460	0	0	460
			Cinto Principal	40					362				
Guachaquita	245	150	Guachaquita	19	19	0	0	19	109	109	0	0	109
Palmarito	332	150	Palmarito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Playa Brava	449	150	Playa Brava III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Boca del saco	960	500	Boca del saco	125	285	0	0	285	427	975	441	0	1416
			Playa del medio	59					203				
			Playa Cabo I	23					80				
			Playa Cabo II	23					79				
			Playa Caiman	6					19				
			Playa del Puerto	49					167				
Cabo- Piscina	1632	500	Piscina	80	121	0	0	121	223	337	0	0	337
			Playa Luna	16					44				
			Arenilla	25					70				
Arrecifes	2474	400	Arrecifes	501	501	796	0	1297	1400	1400	1045	0	2445
Cañaveral	1513	300	Piscinita	64	64	229	503	796	85	85	449	839	1373
<b>TOTAL</b>	<b>11131</b>	<b>6900</b>	<b>TOTAL</b>		<b>1823</b>	<b>1025</b>	<b>503</b>	<b>3351</b>	<b>6295</b>	<b>1935</b>	<b>839</b>	<b>9069</b>	

## Accesos:

### Terrestre

- Realizar acuerdos de conservación con los propietarios u ocupantes de predios que se encuentran en proceso de discusión para poder regular el ingreso al área protegida por medio de la creación de taquillas, determinar el paso de servidumbres, mientras se logra dar claridad de los predios.
- Mejorar las cabañas de control, prevención y vigilancia que son del PNNT.
- Instalar puntos bioseguro con alcohol glicerinado.
- Lograr acuerdo de mantenimiento y adecuación de las vías principales de acceso con alcaldía de Santa Marta, gobernación del Magdalena e INVIAS.
- Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones que prestan servicios de transporte terrestre para la regulación del ingreso terrestre, solo el 50% del aforo del transporte deberá ser ocupado por visitantes.

## **Marino**

- Generar convenios interadministrativos con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.
- Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.
- Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo para definir un número determinado de PAX para ingresar al AP.
- Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones locales de transporte y actividades náuticas para la regulación del ingreso marino y terrestre al atractivo solo el 50% del aforo del transporte deberá ser ocupado por visitantes

## **Requerimientos para el ordenamiento del atractivo**

### **Zona sumergida (marino)**

- Señalización marina (boyado para las zonas de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones)
- Boyas de amarre.

### **Zona emergida (terrestre)**

- Garitas salvavidas
- Vallas restrictivas
- Vallas informativas
- Vallas educativas o interpretativas
- Vallas de sectorización
- Vallas de precios
- Banderas de advertencia

## **Terrestre**

- Decks
- Barandas
- Cubiertas
- Kioscos
- Vallas restrictivas
- Vallas informativas
- Vallas educativas o interpretativas
- Vallas de sectorización
- Vallas de precios
- Demarcación de espacios en zona de parqueo.

- Demarcación de zonas de camping
- Pasarelas elevadas
- Puentes

Infraestructura ecoturística	Total
Unidades sanitarias (sanitario, orinal, punto de desinfección)	20
Puntos de desinfección (taquillas)	4
Garitas Salvavidas	23
Vallas restrictivas	49
Vallas informativas o de servicio	55
Vallas educativas o interpretativas	54
Valla de sectorización	21
Valla de precios	14
Puntos ecológicos	22
Adecuación de los centros de acopio	3
Centros de acopio satélites	2
Embarcadero	5
Boyas de amarre	14
Deck	1
Kiosco	1
Barandas de seguridad	60mts
Puentes	Por definir
Demarcaciones laterales	Por definir
Adecuación y restauración de los 9 huecos	Por definir
Pasarelas elevadas.	Por definir

### **Acción de manejo Recurso hídrico**

Al contar con un recurso hídrico de agua subterránea y superficial se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:

- Calidad del agua.
- Disponibilidad del recurso (aforo).
- Permisos captación.
- Tipos de almacenamientos.

### **Unidades sanitarias:**

Al contar con unidades sanitarias que no cumplen ambientalmente en su infraestructura, ni con el aforo de visitantes y que además están en un área protegida que tiene estrés hídrico se requiere baños secos, que cuenten con los protocolos de bioseguridad es decir alcohol glicerinado, para un total de 16 unidades sanitarias.

### **Requerimientos para el manejo de residuos solidos**

- Plan de gestión integral de residuos sólidos.
- Puntos ecológicos rotulados.
- Centros de acopio centrales.
- Centros de acopio satelitales.

### **Requerimientos para el manejo de residuos líquidos**

- Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.
- Solicitar permisos de vertimiento por parte de los propietarios u ocupantes.

### **Requisitos para la prestación del servicio de PESAC (prestadores de servicios asociados a la conservación)**

Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:

- Actividades subacuáticas.
- Servicio de alojamiento.
- Servicio de alimentación.
- Servicio de transporte marítimo y terrestre.
- Servicio de transporte equino de carga.
- Servicio de guianza.

Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).

### **Requerimiento logístico operativo para el equipo del PNN Tayrona**

- Parque Nacional Natural Tayrona (control).
- Comunidad indígena.
- Secretaria de salud.
- Policía Nacional.
- DIMAR.
- Armada (Unidad marina).
- Migración Colombia.

Tabla 14. Personal Institucional requerido.

Fuente: Elaboración propia

Personal Institucional Requerido	Total	Equipamiento	Total día	Total (seis meses)
Parque Nacional Natural Tayrona (control)	68	Radios	58	58
		Megáfonos	23	23
		Pitos	66	66
		Dotaciones (camisas, pantalones, gorras)	136	272
		Tapabocas N95 (2 x día)	136	24,480
		Monogafas Con Ventilación Directa	68	68
		Caretas acrílicas	68	68
		Alcohol glicerinado al 90% (10ml x día)	6.800ml	1.224.000ml
		Gel antibacterial (10ml x día)	6.800ml	1.224.000ml
		Jabón líquido de manos (10ml x día)	6.800ml	1.224.000ml
		Guantes de nitrilo (2 x día)	126	24,480
		Toallas de mano de papel (6 unidades x día)	408	73,440
		Morrales para los elementos de bioseguridad	68	68

Comunidad indígena	16	Pitos	8	16
		Tapabocas N95 (2 x día)	32	5,760
		Monogafas Con Ventilación Directa	16	16
		Caretas acrílicas	16	16
		Alcohol glicerinado al 90% (10ml x día)	160	28,800
		Gel antibacterial (10ml x día)	160	28,800
		Jabón líquido de manos (10ml x día)	160	28,800
		Guantes de nitrilo (2 x día)	160	5,760
		Toallas de mano de papel (6 unidades x día)	96	17,280
		Morrales para los elementos de bioseguridad	16	16

Secretaria de salud	14	Tapabocas N95 (2 x día meses)	28	5,040
		Monogafas Con Ventilación Directa	14	14
		Caretas acrílicas	14	14
		Alcohol glicerinado al 90% (10ml x día)	140	25,200
		Gel antibacterial (10ml x día)	140	25,200
		Jabón líquido de manos (10ml x día)	140	25,200
		Guantes de nitrilo (2 x día)	28	5,040
		Toallas de mano de papel (6 unidades x día)	84	15,120
		Morrales para los elementos de bioseguridad	14	14

Policía Nacional	36	Pitos	18	36
		Tapabocas N95 (2 x día)	72	12,960
		Monogafas Con Ventilación Directa	36	36
		Caretas acrílicas	36	36
		Alcohol glicerinado al 90% (10ml x día)	360	64,800
		Gel antibacterial (10ml x día)	360	64,800
		Jabón líquido de manos (10ml x día)	360	64,800
		Guantes de nitrilo (2 x día)	72	12,960
		Toallas de mano de papel (6 unidades x día)	216	38,880
		Morrales para los elementos de bioseguridad	36	36

DIMAR	4	Pitos	4	4
		Tapabocas N95 (2 x día)	8	1,440
		Monogafas Con Ventilación Directa	4	4
		Caretas acrílicas	4	4
		Alcohol glicerinado al 90% (10ml x día)	40	7,200
		Gel antibacterial (10ml x día)	40	7,200
		Jabón líquido de manos (10ml x día)	40	7,200
		Guantes de nitrilo (2 x día)	8	1,440
		Toallas de mano de papel (6 unidades x día)	24	4,320
		Morrales para los elementos de bioseguridad	4	4

Armada (Unidad marina)	4	Tapabocas N95 (2 x día x 6 meses)	8	1,440
		Monogafas Con Ventilación Directa	4	4
		Caretas acrílicas	4	4
		Alcohol glicerinado al 90% (10ml x día)	40	7,200
		Gel antibacterial (10ml x día)	40	7,200
		Jabón líquido de manos (10ml x día)	40	7,200
		Guantes de nitrilo (2 x día)	8	1,440
		Toallas de mano de papel (6 unidades x día)	24	4,320
		Morrales para los elementos de bioseguridad	4	4

Migración Colombia	20	Tapabocas N95 (2 x día x 6 meses)	40	7,200
		Monogafas Con Ventilación Directa	20	20
		Caretas acrílicas	20	20
		Alcohol glicerinado al 90% (10ml x día)	200	36,000
		Gel antibacterial (10ml x día)	200	36,000
		Jabón líquido de manos (10ml x día)	200	36,000
		Guantes de nitrilo (2 x día)	40	7,200
		Toallas de mano de papel (6 unidades x día)	120	21,600
		Morrales para los elementos de bioseguridad	20	20

### 3. Programa de reapertura del ecoturismo con lineamientos y requisitos para un ecoturismo ordenado, responsable y bioseguro.

Para el desarrollo de este programa se tuvo presente acciones de manejo, descritas en el objetivo anterior para lo cual, partimos desde la articulación interinstitucional para dar cumplimiento a los procesos de control y seguimiento en los requerimientos de personal, la regulación de las actividades ecoturísticas que conlleven a la gestión y planificación de los criterios de acceso marino y terrestre, manejo y atención a visitantes y regulación de los PESAC.

Las instituciones con quienes se establece diálogo y las acciones identificadas la Alcaldía del Distrito de Santa Marta con las secretarías de Desarrollo Económico, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud y el Instituto de Desarrollo Turístico de Santa Marta, la Dirección Marítima y Portuaria de Santa Marta, la Policía Nacional, Migración Colombia y la ARMADA Nacional.

Tabla 15. Requerimientos y acciones interinstitucionales  
Fuente: Elaboración propia

Institución	Requerimiento	Acción
1. Alcaldía del Distrito de Santa Marta.	Generar espacios de trabajo con las diferentes secretarías que permitan el registro y cumplimiento del programa de reapertura del ecoturismo del PNN Tayrona.	Mesas de trabajo para identificar los avances del programa de reapertura del ecoturismo del PNN Tayrona.
1.1 Secretaria de desarrollo económico de la Alcaldía de Santa Marta	Generar procedimiento para la expedición de los actos administrativos que acoge los diferentes protocolos de los servicios y actividades al interior del área protegida.	Mesa de seguimiento conjunta para evaluar los lineamientos y criterios de los protocolos sujetos a parques nacionales.
1.2 Secretaria de gobierno de Santa Marta	Definir la formalización y normalización de los prestadores de servicios.	Mesa de acción para identificar cuales prestadores de servicios están formalizados, normalizados y establecer

		la estrategia para la atención a grupos no formalizado
1.3 Secretaria de salud distrital de Santa Marta	Definir control y seguimiento de la implementación de los protocolos.	Evaluar en la Mesa de cooperación y seguimiento el cumplimiento de protocolos de bioseguridad de PESAC.
1.4 Instituto de desarrollo turístico de Santa Marta	Creación de puesto de mando unificado para el seguimiento de la prestación de servicios ecoturísticos en el PNN Tayrona (PMU Tayrona)	Alistamiento y acciones de mejora sobre la prestación de servicios ecoturísticos al interior del AP, convocando a los diferentes actores institucionales.
2. Dirección Marítima de Santa Marta	Ordenamiento de servicios y actividades en zonas de uso público y Control de tráfico marítimo del en el PNN Tayrona.	Establecer la mesa técnica de ordenamiento en zonas de uso público y tráfico marítimo.
3. Policía Nacional	Definir los mecanismos de control de prestadores de servicios y visitantes según la especialidad requerida (policía de turismo, policía ambiental, policía antinarcoóticos, policía carabineros, policía fiscal y aduanero).	Establecer puestos de mando unificados para la seguridad y control en la operación de los servicios ecoturísticos al interior del área protegida.
5. Armada Nacional	Control de tráfico marítimo al interior del PNN Tayrona.	Vincular la mesa técnica de ordenamiento en tráfico marítimo.

Seguido a esto se realiza salidas con los representantes de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM para identificar cuáles son las acciones que se deben tomar en los ingresos por lo tanto se en cada uno de los ingresos terrestres y marinos del área protegida se ubicarán ollas de barro las cuales contendrán elementos naturales que representan e indican que; al ingresar al área protegida se deba tener un pensamiento tranquilo, positivo y de agradecimiento con un comportamiento responsable y de respeto hacia el área protegida, al salir se deberá agradecer desde el pensamiento la experiencia de la visita.

*Ilustración 5. Espacios de evaluación y toma de decisiones para la apertura del PNN Tayrona  
Fuente: Elaboración propia*



A continuación, se presenta las actividades y servicios permitidos y no permitidos en el PNN Tayrona

Tabla 16. Servicios y actividades permitidas y no permitidas.

Fuente: Elaboración propia

Servicios y actividades	Permitidos	No permitidos
Alimentación	Venta de alimentos en infraestructuras livianas ubicadas en terreno consolidado.	Venta de alimento en zonas de playa (meseros, venta de frutas, mecatos, ceviche, bebidas hidratantes o alcohólicas, helados, panes, tinto y otros de carácter ambulante)
Alquiler de equipos para actividades subacuáticas (Buceo a pulmón libre, Apnea y Buceo Autónomo).	Buceo Autónomo (buceo con tanque), en grupos máximo de ocho (8) visitantes incluyendo instructor y DIVE master. Buceo a pulmon en grupos máximo de ocho (8) visitantes incluyendo guía.	Alquiler de equipos (careta y snorkeling) y apnea.
Transporte terrestre en modalidad de arriería	Máximo dos (2) caballos por arriero	Grupos de caballos superior a dos (2) equinos.
Transporte terrestre mediante vehículo de servicio especial	Transporte de visitantes desde los puntos de ingreso hasta las zonas de parqueadero al interior del área protegida.	Los vehículos de transporte terrestre que tengan un aforo superior del 50% de su ocupación.
Transporte en motocicleta	los PESAC podrán ingresar en los horarios establecidos por PNNC en vehículos y motos sin que requiera hace pago.	El servicio de transporte a visitantes.

Transporte marítimo	Transporte de visitantes en los sectores permitidos.	Con ocupación superior del 50%.
Alquiler de carpas y sillas	Servicio en los sectores definidos por el área protegida en las playas permitidas con aforo máximo de (4) cuatro visitantes por carpa.	El aforo por carpas no debe ser mayor a cuatro (4) visitantes.
Guianza	Servicio en los zonas autorizadas, con grupos de máximo ocho visitantes incluyendo el guía..	Los grupos deben ser no mayores a ocho (8) visitantes incluyendo el guía.
Ventas generales (artesanías, zapatos, ropa, etc.)	Venta se debe realizar en infraestructuras livianas ubicadas en terreno consolidado.	Ambulantes en zonas de playas.
Treaseras	No	Hasta que PNN lo determine
Masajistas	No	Hasta que PNN lo determine
Alquiler de Kayak	No	Hasta que PNN lo determine
Alojamiento (hamacas, camping, bungalows, cabañas, habitaciones,	No	Hasta que la instancia de coordinación de plan de manejo Parques Nacionales Naturales de Colombia lo desarrolle. <sup>2</sup>

<sup>2</sup> La zona de recuperación cultural según la resolución 0351 del 04 de noviembre del 2020, por la cual “se adopta el Plan de Manejo de los parques Sierra Nevada de Santa Marta y Parque Nacional Natural Tayrona, hacia una política pública ambiental del territorio ancestral de la línea negra de los pueblos Iku, Kaggaba, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta en la construcción conjunta con Parques Nacionales Naturales de Colombia JWISIMKA JWISINTAMA – MAMASUSHI – SHE MAMASHIGA”. Artículo 9. USOS Y ACTIVIDADES PARA EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA. En la zonificación descrita en el artículo 6 para el Parque Nacional Natural Tayrona se adelantará las actividades y medidas de manejo que se requieran por la entidad y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM en ejercicio de sus funciones de administración y manejo de áreas del sistema de PNNC de acuerdo en los establecido en el decreto ley 2811 de 1974 o las que sean autorizadas a los particulares atendiendo el régimen que sea aplicable al uso o actividad respectiva.

Los usos y actividades que se relacionan a continuación se adelantaran en armonía con el ordenamiento propio y en atención a la estructura de coordinación del Plan de Manejo...

...Zona de recuperación cultural: ...aquellas que resulten de los diálogos con propietarios y ocupantes y concertadas con la estructura de coordinación del Plan de Manejo.

En la resolución 0391 del 09 de octubre del 2018, “por medio de la cual se ordena el cierre definitivo de las actividades de recreación y turismo de los espacios sagrados indígenas Chengue, Pueblito, Los Naranjos y costado oriental de Bahía Concha del PNN Tayrona”. En su artículo tercero plantea “El jefe de área protegida del Parque Nacional Natural Tayrona, con las organizaciones indígenas de la SNSM acordaran

kioscos, casa de recreo, etc.)		
Parqueadero	Parqueo con aforo máximo del 50%	Con aforo superior del 50% de su ocupación.
Observación de aves	senderos autorizados y grupos máximo de ocho (8) visitantes incluyendo el guía.	Alquiler o préstamo equipos para desarrollar la actividad.
Senderismo	senderos autorizados y grupos máximo de ocho (8) visitantes incluyendo el guía.	Alquiler de equipos para desarrollar la actividad.
Baño de sol y mar	En zonas definidas por el área protegida.	Realizar actividades en la zonas emergidas y sumergidas que tengan contacto físico.
Contemplación	En zonas definidas por el área protegida.	Realizar actividades que tengan contacto físico.

## Sitios de ingreso

Para el ingreso, control e inducción a los visitantes que llegan al PNN Tayrona se consideran los siguientes aspectos:

En los sitios de ingreso Zaino, Palangana y Bahía Concha, se ubican los puntos para la inducción con aforo definido en los lugares señalizados para la charla de inducción incluyen temas sobre los valores objeto de conservación, reglamentación del área protegida y las medidas de prevención y minimización del contagio COVID-19.

*Tabla 17. Aforo en sectores de inducción  
Fuente: Elaboración propia*

Sectores de Inducción	Aforo
Zaino	27
Palangana	13
Bahía Concha	20

las medidas de manejo y la identificación geográfica que se requiera para la conservación de los espacios sagrados”.

En este sentido se avanza en espacios de dialogo con propietarios y ocupantes con el propósito de establecer acuerdos que fortalezcan las prioridades Integrales de Conservación y permitan la transición hacia actividades permitidas de saneamiento, restauración, rehabilitación, pedagogía territorial, monitoreo, interpretación del patrimonio natural y cultural, protección de los sitios sagrados entre otras.

Los visitantes que ingresen al área protegida se presentarán con sus elementos de protección (Kit de bioseguridad personal):

- Gel antibacterial o alcohol glicerinado (min. 60%) 355ml
- Dos (mínimo) tapabocas tela antilíquido reutilizables o desechables
- Paños desinfectantes con alcohol glicerinado al 60% (opcional)
- Bolsa de residuos exclusiva para residuos biológicos
- Bolsa de papel o tela para portar el tapaboca (Depositarse el tapaboca en la bolsa al momento de tomar alimentos o bebidas)
- Antes y después de cada charla de inducción, el personal del AP realiza desinfección de superficies, sillas, escritorios y en general, cualquier superficie siguiendo los protocolos de limpieza establecidos.
- Realizar la distribución de los visitantes en los diferentes atractivos, cumpliendo la capacidad de carga establecida evitando aglomeraciones.

### **Ingreso y visita al área protegida**

El PNN Tayrona establece horarios de ingreso y salida al área protegida durante la emergencia sanitaria COVID -19 en cada punto de ingreso para visitantes y PESAC en zaino, calabazo, palangana, bahía concha y por vía marina. La visita al área será en la modalidad de pasadía, los horarios de ingreso y salida para visitantes tendrá un tiempo de permanencia continuo promedio de cinco (5) horas a siete (7) horas, determinando que los tiempos de ingreso serán de cuatro (4) horas aproximadamente y los de salida tres (3) horas aproximadamente.

Para los PESAC estos tendrán un tiempo de permanencia continuo en un rango de ocho (8) horas a nueve (9) horas, para prestar los servicios permitidos por el área protegida, determinando que los tiempos de ingreso serán de una (1) hora antes de abrir el área protegida a los visitantes, al igual una hora después de la salida de los visitantes.

Tabla 18. Horario ingreso y salida de visitantes  
Fuente: Elaboración propia

Sectores de ingreso	Horario Ingreso	Horario Salida
Zaino	07:00 am – 12:00 pm	02:00 pm - 05:00 pm
Calabazo	07:00 am - 11:00 am	01:00 pm - 03:00 pm
Palangana	07:00 am - 02:00 pm	02:00 pm - 05:00 pm
Bahía Concha	07:00 am - 02:00 pm	03:00 pm - 04:00 pm
Marino Granate	07:00 am - 12:00 pm	01:00 pm – 04:00 pm

Tabla 19. Horario ingreso y salida de PESAC  
Fuente: Elaboración propia

Puntos de ingreso	Horario Ingreso	Horario Salida
Zaino	06:00 am – 07:00 am	05:00 pm - 06:00 pm
Palangana	06:00 am - 07:00 am	05:00 pm - 06:00 pm
Bahía Concha	06:00 am - 07:00 am	04:00 pm - 05:00 pm

### **Puntos habilitados para el manejo sanitario**

De acuerdo a la matriz Protocolo y lineamientos para el ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, se identificó la escasez del recurso hídrico en el área protegida para realizar lavado de manos para los visitantes, por lo tanto, en los puntos de desinfección definidos en el área protegida se instalan dispensadores de alcohol glicerinado.

El manejo de medida de bioseguridad cultural preventiva se ubicará en las principales entradas de los sectores, esta medida de manejo esta simbolizada de acuerdo a los saberes tradicionales de los cuatro pueblos indígenas de las Sierra Nevada de Santa Marta, consiste en lo siguiente:

En cada uno de los ingresos terrestres y marinos del área protegida se ubicarán ollas de barro las cuales contendrán elementos naturales que representan e indican que; al ingresar al área protegida se deba tener un pensamiento tranquilo, positivo y de agradecimiento con un comportamiento responsable y de respeto hacia el área

protegida, al salir se deberá agradecer desde el pensamiento la experiencia de la visita.

Tabla 20. Sectores habilitados bioseguros.

Fuente: Elaboración propia

Sector	Taquilla / atractivos	Puntos de desinfección	Puntos ecológicos	Infografía
<b>Bahía Concha</b>	Taquilla ingreso	1	1	1
	Bonito Gordo	2		
	Playa Principal de Bahía Concha	9		
	Playa Montoya (Waikiki)	1		
<b>Palangana</b>	Taquilla ingreso	1	1	1
	Playa de Medio I	2		
	Gayraca	3		
	Neguanje	4		
	Playa Del Muerto	4		
	Manzanillo	2		
	Cinto Principal	1		
	Guachaquita	1		
<b>Zaino - Calabazo</b>	Taquilla ingreso	1	1	1
	Playa Brava III	1		
	Boca del saco	5		
	Playa del medio II	3		
	Playa Cabo I	2		
	Playa Cabo II	2		
	Playa Caimán	1		
	Playa del Puerto	1		
	Piscina Natural	3		
	Playa Luna	1		
	Arenilla	3		
	Arrecifes Playa	3		
	Piscinita	1		
	Sendero Nueve Piedras	1		
	Cañaveral	2		

### Capacidad de carga de los atractivos

La capacidad de carga total en todos los sectores del PNN Tayrona será de 3.535 visitantes al día, distribuida como aparece en la siguiente tabla.

Tabla 21. Capacidad de carga sectores  
Fuente: Elaboración propia

<b>Sector</b>	<b>Aforo</b>
Bahía Concha	414
Palangana	622
Zaino - Calabazo	2.499

### **Equipo de guardaparques requerido**

Para realizar la atención a visitantes por parte del equipo del guardaparques, así como para el control, seguimiento de los protocolos de bioseguridad de los visitantes y PESAC y el monitoreo de la actividad ecoturística representado por sectores y atractivos.

Tabla 22. Equipo guardaparques y salvavidas requerido  
 Fuente: Elaboración propia

Sector	Taquilla / atractivos	Guardaparques	Salvavidas
Bahía Concha	Taquilla ingreso	6	2
	Bonito Gordo		
	Playa Principal de Bahía Concha		
	Playa Montoya (Waikiki)		
Palangana	Taquilla ingreso	10	2
	Playa de Medio I		
	Gayraca		
	Neguanje		
	Playa Del Muerto		
	Manzanillo		
	Cinto Principal		
	Guachaquita		
Zaino - Calabazo	Taquilla ingreso	20	6
	Playa Brava III		
	Boca del saco		
	Playa del medio II		
	Playa Cabo I		
	Playa Cabo II		
	Playa Caimán		
	Playa del Puerto		
	Piscina Natural		
	Playa Luna		
	Arenilla		
	Arrecifes Playa		
	Piscinita		
	Sendero Nueve Piedras		

### **Seguimiento al cumplimiento del programa de reapertura con bioseguridad con enfoque diferencial**

Con el propósito de adelantar el seguimiento al comportamiento del ecoturismo, al programa de reapertura con aplicación de los protocolos de bioseguridad en la prestación de servicios ecoturísticos, se define de manera articulada entre entes territoriales y prestadores de servicios ecoturísticos, representante de los cuatro pueblos indígenas, representantes de prestadores de servicios, espacios de seguimiento y monitoreo, la cual se cada dos meses que se requiera para evaluar

la situación o comportamiento del COVID -19. El monitoreo al ecoturismo se continúa como está establecido en el POE, para los indicadores de residuos, amplitud de sendero, actividades no permitidas resultados que harán parte integrante de la evaluación periódica de los espacios de seguimiento.

La evaluación de satisfacción de visita será de manera virtual y remitida a cada visitante vía correo electrónico en la cual se incluirán aspectos relacionados con la percepción de bioseguridad.

El seguimiento y monitoreo del programa de reapertura del área protegida con bioseguridad tendrá como punto clave de análisis la capacidad de manejo del área protegida en cuanto a atención y manejo del ecoturismo; guardaparques, logística, equipos, insumos de bioseguridad, respuesta a la corresponsabilidad de actores del turismo con incidencia en el PNN.

Para realizar un seguimiento los protocolos y lineamientos para la prestación de servicios por parte de los PESAC, se diseña una lista de chequeo que será aplicada una vez al mes por parte de los apoyos en las entradas y atractivos.

Tabla 23. Ficha de seguimiento  
Fuente: Elaboración propia

Atractivo / Servicio:			
Nombre de quien diligencia:			
Medida de cumplimiento	Si Cumple	No Cumple	No Aplica
Toma de temperatura (visitantes y prestadores de servicios)			
Contacto con fauna silvestre			
Programa de gestión de residuos sólidos y líquidos			
Hace un manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos			
Cuenta elementos de desinfección (alcohol, gel antibacterial, cloro, jabón y demás deberán ser libres de fosfatos y amigables con el medio ambiente).			
Tener Registro Nacional de Turismo vigente.			
Cuenta con autorización del área protegida para prestar el servicio			

Respetar la zonificación de manejo y se ubica solo donde se permiten actividades ecoturísticas (zona de recreación general en terreno consolidado).			
Cuenta con instalaciones sanitarias cuya capacidad de servicio este directamente relacionado con la capacidad de carga definida para el sector.			
Cuenta con infografía y señalética en lugares visibles.			
Procura el distanciamiento físico de dos (2) metros.			
La persona cuenta con elementos de protección personal (tapabocas, gafas, guantes, gel antibacterial o alcohol).			
Realiza lavado de manos frecuentemente.			
Realiza limpieza y desinfección del espacio de trabajo.			
El prestador de servicio informa sobre las recomendaciones de uso de elementos de protección personal y demás recomendaciones de bioseguridad como no alimentar a la fauna silvestre y de más que debe tener el visitante en el área protegida.			

## **Colaboración y corresponsabilidad de actores**

El proceso de reapertura con bioseguridad con enfoque diferencial para el ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona se realizará de acuerdo a las directrices establecidas por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

La reapertura de actividades de los diferentes sectores económicos se encuentra bajo las directrices determinadas por la Alcaldía del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, establecidas en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Interior.

La Coordinación con entes territoriales e instituciones en acciones de colaboración para la reapertura y seguimiento del programa se realizó a partir de mesas de técnicas de trabajo para el apoyo, seguimiento y control del ecoturismo los compromisos se relacionan a continuación:

**Policía Nacional:** Control en los accesos terrestres Zaino – Calabazo – Palangana – Bahía Concha, sobre reglamentación de ingreso para visitantes y PESAC

Dirección Marítima y Portuaria – DIMAR: verificación el zarpe de las embarcaciones autorizadas por parte del PNN Tayrona con apoyo de la DIMAR.

**Guardacostas de la ARMADA:** Patrullajes en las 8 zonas señaladas en el mapa sobre el medio marino verificando que las embarcaciones cumplan con el zarpe, permiso del PNN Tayrona y reglamentación.

**Defensa Civil:** Apoyo en la gestión del riesgo de desastres, acción social y gestión ambiental, para contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de la población en el territorio nacional y responder a compromisos de orden internacional.

**Secretaria de Salud del Distrito de Santa Marta:** Diagnostico del estado de salud de los actores relacionados con el área protegida y al equipo de guardaparques del área protegida, en cuatro jornadas de pruebas COVID-19 tipo PCR y de Antígenos a 744 personas, actualmente está a la espera de los resultados finales que determinen el estado de salud.

**Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito de Santa Marta:** Seguimiento y verificación de protocolos de bioseguridad y reglamentación del área protegida en conjunto con el equipo del PNN Tayrona sobre los servicios que se prestan al interior del área protegida.

Cabe aclarar que a pesar de las visitas realizadas por la secretaria de desarrollo económico a diferentes establecimientos y lugares que se encuentran al interior del área protegida, el concepto de esta dependencia no es vinculante para Parques Nacionales Naturales de Colombia toda vez que la competencia de autorización,

permisos, acuerdos y otros procedimientos le corresponde a Parques Nacionales, DIMAR y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

**Instituto de Desarrollo Turístico de Santa Marta INDETUR:** Apoyo en las mesas técnicas interinstitucional sobre varios compromisos en relación al control y seguimiento para los PESAC y visitantes.

## CONCLUSIONES

Dado la pandemia se ha generado reflexiones respecto a nuestros comportamientos y cuidados entre la sociedad y el medio ambiente, generando retos que buscan el equilibrio en pro al bienestar común, es por esto que al pensarse en abrir un área protegida no solamente se piensa en el cuidado de las personas si no de la fauna, la flora, el recurso hídrico, etc.

Y esto pone en evaluación si realmente es posible un ecoturismo más responsable, pocos estudios o publicaciones se han hecho frente a estas circunstancias, dado a que cada área tiene su particularidad y no es posible generalizar todo para aquellas que, aunque tienen el mismo fin, hay determinantes propios que requieren una solución propia, como el determinante del recurso hídrico, dada las condiciones ecosistémicas en las que está inmersa al área protegida al estar en un bosque seco tropical, no es posible abastecer a miles de visitantes para evitar propagaciones ya

que lo más recomendable en la pandemia es estar lavándose las manos constantemente.

Además, hay que pensar en los demás seres vivos que subsisten gracias a la conservación del área protegida, por lo tanto, a la apertura el área protegida prima la conservación de esta, pues su paisaje llamativo lo forma estos importantes ecosistemas y su comunidad como los indígenas que por muchas décadas hacen parte de este territorio y que gracias a sus conocimientos ancestrales cuidan esta área, es por ello su respeto y que por lo tanto es de mucho cuidado, cuidar su bienestar.

La participación de los entes es considerable ya que del área se beneficia la comunidad local y regional, y el aporte de estos entes es significativo para la regulación de los servicios y actividades que se prestan.

El turismo se ha convertido en un eje de desarrollo local, regional y nacional que ha sido considerado de gran relevancia en los planes de desarrollo a nivel local, regional y nacional, la ciudad de Santa Marta es muy caracterizada por sus hermosas playas y que las más distinguidas están en el área protegida, por lo cual el movimiento turístico se basa en el PNN Tayrona, se logró evidenciar con la pandemia que muchas familias dependen de esta importante área por esto se logra hacer el esfuerzo de que el ecoturismo se reactive de una manera responsable, ordenada y biosegura.

Es importante prever el futuro y evitar que otras pandemias desestabilicen el desarrollo turístico de un lugar, es importante mantenerse informado, actuar de manera responsable y mancomunada.

La pandemia ayudo a reconsiderar las acciones e impactos negativos que se estaban desarrollando al interior del AP por causa del ecoturismo, mostro los puntos

álidos y nos invitó a repensar el desarrollo del ecoturismo desde una manera más integra y responsable.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda solucionar el estado de los predios, ya que en su mayoría están en proceso de clarificación, es decir que durante la creación del área protegida se compraron predios por parte de particulares, por lo tanto es necesario solucionar para darle claridad, aunque este proceso lleva años, se recomienda que hayan acuerdos de conservación ya que se evidencia daños ambientales en cuanto el manejo de residuos líquidos y sólidos, infraestructuras duras, captación de recurso hídrico en quebradas temporales.

Esto requiere de permisos, estudios de calidad, estudios de aforo de captación, infraestructuras livianas, vertimientos ecológicos, manejo de residuos etc.

Se recomienda sensibilizar a los prestadores de servicios sobre la importancia del área protegida, aunque existe una reglamentación, es precario su alcance por ello se necesita medidas regulatorias para el cumplimiento de estas con el fin de crear conciencia que el parque no es solo un lugar que genera dinero, sino que es un lugar que necesita ser cuidado, por lo tanto se requiere acuerdos de conservación que incluya actividades de limpieza, atención al visitante, interpretación del área protegida y pedagogía del territorio.

Se recomienda que se haga un ordenamiento de las playas, en su mayoría estas o cuentan con garitas salvavidas, salvavidas, demarcación en la zona emergida y sumergida, así mismo determinar la capacidad de carga marina. También mejorar e implementar señalización en los senderos y vías, decks.

La falta de esto atenta con la seguridad de la vida silvestre y de los visitantes, es importante que se considere y se ejecute todas las acciones de manejo propuestas para la apertura de área protegida, de esta manera se lograría un ecoturismo ordenado, responsable y bioseguro.

## BIBLIOGRAFIA

Decreto 1168 del 25 de agosto 2020. *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”*. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=140210#:~:text=Imparte%20instrucciones%20en%20virtud%20de,selectivo%20con%20distanciamiento%20individual%20responsable>.

Decreto 1500 del 6 de agosto de 2018 por medio de cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos Arhuacos, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la SNSM . Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30035809#:~:text=El%20presente%20decreto%20tiene%20por,valor%20espiritual%2C%20cultural%20y%20ambiental%2C>

Decreto 539 del 13 de abril de 2020. *“Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona virus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20539%20DEL%2013%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

Ley 21 de 1991 *“Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”*, adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/publication/wcms_345065.pdf)

Parques Nacionales Naturales de Colombia 2019. Representatividad y Prioridades de Conservación en el SINAP. Recuperado de <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/representatividad-y-prioridades-de-conservacion/>

POE, 2018. Plan de Ordenamiento ecoturístico Parque Nacional Natural Tayrona.

Res. 158 de 2020. Parques Nacionales Naturales de Colombia. Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para minimizar los factores de riesgo del COVID – 19 en Parques Nacionales Naturales de Colombia. Adopta el protocolo de bioseguridad contenido en el anexo técnico, parte integrante de la resolución, con el fin de minimizar los factores de riesgo de transmisión de coronavirus (Covid – 19) en sus funcionarios y contratistas, durante el desarrollo de todas sus actividades laborales. Recuperado de <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2019/02/RESOLUCION-0158-PROTOCOLO-DE-BIOSEGURIDAD-PNN.pdf>

Resolución 092 de 2018. “Por la cual se exige una póliza de seguro de accidentes y rescate como requisito de ingreso a las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia con vocación ecoturística y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de <https://medioambiente.uexternado.edu.co/resolucion-92-de-2018-por-la-cual-se-exige-una-poliza-de-seguro-de-accidentes-y-rescate-como-requisito-de-ingreso-a-las-areas-protegidas-del-sistema-de-parques-nacionales-naturales-de-colombi/>

Resolución 1421 de 2020. “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 en las actividades de los parques de diversión, jardines botánicos y reservas naturales”. Recuperado de

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201421%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201421%20de%202020.pdf)

Resolución 1443 de 2020. “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 en las actividades de los operadores turísticos y en los servicios turísticos prestados en las áreas y atractivos turísticos”. Recuperado de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1443-de-2020.pdf>

Resolución 285 de septiembre de 2020. “Por medio de la cual se establecen instrucciones para la apertura e ingreso de visitantes y prestadores de servicios turísticos en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales con vocación ecoturística”. Recuperado de

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/normatividad/gaceta-ambiental/direccion-general/>

Resolución 3760 del 2017 Por la cual se incluye la manifestación "Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia”.

Recuperado de

<https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/3049-cuenca-del-rio-guatapuri-estara-orientada-por-la-vision-de-ordenamiento-ancestral-de-los-cuatro-pueblos-originarios-de-la-sierra-nevada>

Resolución 666 del 24 de abril de 2020, “Por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico”. Recuperado de

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20666%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20666%20de%202020.pdf)

Vitamina N recetar naturaleza es recetar vida. Recuperado de  
<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/vitamina-n-recetar-naturaleza-es-recetar-vida/>

## **ANEXOS**

### **Anexo 1: ACTA DEL PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN**

## Anexo 2: Diagnostico

Atractivos	Estado de propiedad (Publico y privado)	Acceso	Consulta a los cuatro pueblos indigenas de la SNSM para determinar apertura	Servicios	Actividad	Alimentacion (infraestructura liviana / dura)	Capacidad #PAX		
Bonito Gordo	<p style="text-align: center;"><b>Propiedad publica</b></p> <p>El predio se encuentra a nombre del INDERENA (PNNC) según la base catastral del IGAC,2014 , este predio no se le ha abierto folio.                      Numero de matricula 080-4164                      Predio que va desde Granate hasta Bonito Gordo y limita con el predio Bocono (3.409 has).</p>	<p style="text-align: center;"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta al atractivo por la servidumbre que divide los predios Bocono y Concha o por la servidumbre que se ubica en el predio Bocono.</p> <p style="text-align: center;"><b>Formas de ingreso</b></p> <p>1) Pagando el ingreso por el uso de la servidumbre a Eduardo Davila.                      2) Por el sendero alterno ubicado en la entrada de Bahía Concha donde no se cancela ingreso, hasta llegar a la playa principal de Bahía Concha.</p> <p>Desde este punto se toma un sendero hasta la playa principal de Bonito Gordo que se realiza caminando por un sendero que se encuentra en mal estado.</p> <p style="text-align: center;"><b>ACCESO MARINO</b></p> <p>Se realiza desde dos puntos:                      1). Playa principal de Bahía Concha.                      2). Desde el Distrito de Santa Marta (Despacho Taganga, Marinas de Santa Marta, Marinas del Rodadero)</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indigenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud publica, concertadas con las autoridades indigenas.                      *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	N/A	Buceo a pulmón (Careteo y Snorkelling)	N/A	N/A		
				N/A	Baño - Baño de sol				
				Guías					
				Alojamiento					
				Alimentación				Restaurante 1 (dura)	14
				Transporte marítimo				N/A	N/A

No. Unidades sanitarias	Alojamiento (infraestructura liviana / dura)	Capacidad #PAX	No. Unidades sanitarias y lavamanos	Disponibilidad del Recurso hídrico	Sitios sagrados	Afluencia cultural (temporal y permanente)
N/A	N/A	N/A	N/A	No existe disponibilidad del recurso hídrico superficial y en este sector, uno de los ocupantes, cuenta con pozo subterráneo para la captación de agua, para la actividad de buceo a pulmón, careteo snorkeling, no se hace necesario este tipo de recurso.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada sector. En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Jaba Nashineuman Jate Kalakshe y Jaba Kalawia	Temporal
	Casas: 10 Cabañas (4) Kiosco (4) Senderos (2) Sistemas sépticos (14)	No determinada	14			
1	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			

Playa principal de Bahía Concha	<p align="center"><b>Propiedad Privada</b></p> <p>El predio esta en custodia de la SAE (Sociedad de activos especiales) y esta se lo entrego a Eduardo Davila Número de folio 080-6989 con un área inicial de 400 has, pasa a 1.389 has y en registro aparecen 1.577 has.</p> <p>Predio Bocono, el predio esta en custodia de la SAE y esta se lo entrego a Eduardo Davila Número de folio 080-10103 con un área de 222 has.</p>	<p align="center"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, por la servidumbre presente en los predios, por lo tanto hay dos modalidades de ingreso:</p> <p align="center"><b>Formas de ingreso</b></p> <p>1) Pagando el uso de la servidumbre a Eduardo Davila.  2) Por el sendero alterno ubicado en la entrada de Bahía Concha sin costo, se realiza a través de motos, bicicletas y caminando, hasta playa principal de Bahía Concha.</p> <p align="center"><b>ACCESO MARINO</b></p> <p>Se realiza desde dos (2) puntos:  1). Playa principal de Bahía Concha.  2). Desde el Distrito de Santa Marta (Taganga, Marinas de Santa Marta, Marinas del Rodadero)</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.  *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	Alquiler de Kayak	Deporte náutico (Kayak)	N/A	N/A
					Baño - Baño de sol	N/A	
				Guías			
				Alimentación fija		Restaurante (Cocina Livianas 4) las incineraron Restaurante (dura) dos (2) Bokono y Camping	160 250
				Transporte marítimo		N/A	N/A
				Carpas			
				Masajistas			
				Treaseras			
				Meseros			
				Alimentación ambulante: venta de coctel, de helados, líquidos, fruta, raspado, cococoloco, cocada, dulces			
Tatuado ambulante							
Alquiler de sillas y hamacas							
Alojamiento	Camping						

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico temporal de la quebrada Bahía Concha, adicionalmente se abastece de un pozo de aguas subterráneas.	N/A	Temporal
160 250	7 Baños basinetes 3 duchas						
N/A	N/A						
		Casa (3) Kioscos (2) Zona de Camping	300	6 sanitarios 4 Lavamanos			

Playa Montoya (Waikiki)	<b>Propiedad Privada</b>  El predio esta en custodia de la SAE (Sociedad de activos especiales) y esta se lo entrego a Eduardo Davila Número de folio 080-27083 se encuentra inmerso en el numero de folio 080-6989 el predio con un área de 400 has, pasa a 1.389 has y en registro aparecen 1.577 has.	<b>ACCESO TERRESTRE</b>  Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, por la servidumbre presente en los predios, por lo tanto hay dos modalidades de ingreso:  <b>Formas de ingreso</b>  1) Pagando el uso de la servidumbre a Eduardo Davila. 2) Por el sendero alterno ubicado en la entrada de Bahía Concha sin costo, se realiza a través de motos, bicicletas y caminando, hasta la playa principal de Bahía Concha.  Desde este punto se toma un sendero hasta la playa principal de Waikiki, y se realiza caminando. Aproximadamente 45 minutos, la condición del sendero se encuentra en mal estado.  <b>ACCESO MARINO</b> Se realiza desde La Playa principal de Bahía Concha.	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020	Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)	N/A	N/A
				Baño - Baño de sol		
				Guías		
				Transporte marítimo		

N/A	N/A	N/A	N/A	Carece de recurso hídrico superficial y subterráneo.	N/A	Temporal
	(1) Infraestructura dura de particular de la familia Montoya, es una cabaña de uso familiar.	10	2			
	N/A	N/A	N/A			
	N/A	N/A	N/A			

Playa del medio	<p align="center"><b>Propiedad Privada</b></p> <p>El predio esta registrado a nombre de la Sociedad Canel Hermanos Ltda., con el 51% del derecho de dominio y de la Señora Victoria Carrillo con el 49% del Derecho de dominio el nombre del predio es Gairaca, Nenguaje, Cinto y Guachaquita, con un área de 2,000 has. Folio No. 080-13792, actualmente este predio se encuentra en clarificación ya que aparece con una extensión de 5.000 has, las cuales no corresponden a el área inicial.</p>	<p align="center"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, hasta llegar al punto de control de Palangana, se toma una vía en mal estado, que conduce hasta la playa Principal de Gayraca, luego se accede por un sendero que carece de señalización.</p> <p align="center"><b>ACCESO MARINO</b></p> <p>Se realiza desde dos (2) puntos:  1). Playa principal de Gayraca.  2). Desde el Distrito de Santa Marta (Taganga, Marinas de Santa Marta, Marinas del Rodadero).</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.  *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>		Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)		N/A
				Alojamiento		N/A	N/A
				Alimentación		Una (1) Casa (dura).	30
				Transporte marítimo		N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Carece de recurso hídrico superficial y subterráneo.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. En el sector se ubica un sitio sagrado: Mama Julakungwi	Temporal
N/A	Siete (7) Kiscos (Idura). Ocho (8) Casas (dura) .	No determinado por la dinámica turística	baños (8) Sistemas sépticos (9)			
1	N/A	N/A	N/A	Existe disponibilidad de recurso hídrico de agua subterránea mediante dos (2) pozos y superficial (temporal) de la quebrada Gayraca.		
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	Cuatro (4) Casas (dura) Zona de Camping (liviana)(250)	No determinado por la dinámica turística, camping 250 pax (solo en época de semana santa, para la comunidad de Bonda)	2			
N/A	Un (1) Kiosco (dura). Una(1) Casa (dura).	60	2			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			

Mirador 7 olas	<b>Propiedad Privada</b>		<b>ACCESO TERRESTRE</b>		Alimentación ambulante	Una (1) Venta de Helados liviana.	N/A
	El predio esta registrado a nombre de la Sociedad Canel Hermanos Ltda., con el 51% del derecho de dominio y de la Señora Victoria Carrillo con el 49% del Derecho de dominio el nombre del predio es Gairaca, Nenguaje, Cinto y Guachaquita, con un área de 2,000 has. Folio No. 080-13792, actualmente este predio se encuentra en clarificación ya que aparece con una extensión de 5.000 has, las cuales no corresponden a el área inicial.		Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, hasta llegar al punto de control de Palangana, se toma una vía en mal estado, que conduce hasta el atractivo.		Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020		
N/A	N/A	N/A	N/A	Carece de recurso hídrico superficial y subterráneo.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubica un sitio sagrado: Jakungena	Temporal	

Playa del muerto	<p align="center"><b>Propiedad Privada</b></p> <p>El predio esta registrado a nombre de la Sociedad Canel Hermanos Ltda., con el 51% del derecho de dominio y de la Señora Victoria Camillo con el 49% del Derecho de dominio el nombre del predio es Gairaca, Nenguaje, Cinto y Guachaquita, con un área de 2,000 has. Folio No. 080-13792, actualmente este predio se encuentra en clarificación ya que aparece con una extensión de 5.000 has, las cuales no corresponden a el área inicial.</p>	<p align="center"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, hasta llegar al punto de control de Palangana, se toma una vía en mal estado, que conduce hasta la playa Principal de Neguanje, luego se accede por un sendero que carece de señalización y que presenta un (1) punto de alto riesgo de accidentes.</p> <p align="center"><b>ACCESO MARINO</b></p> <p>Se realiza desde dos (2) puntos:  1). Playa principal de Neguanje.  2). Desde el Distrito de Santa Marta (Taganga, Marinas de Santa Marta, Marinas del Rodadero).</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.  *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	Baño - Baño de sol	N/A	N/A
				Buceo a pulmón (Careteo y Snorkelling)	N/A	N/A
				Alquiler de Careta	N/A	N/A
				Guías	N/A	N/A
				Alimentación fija	12 Restaurantes (dura).	1200
				Transporte marítimo	N/A	N/A
				Venta de mecatos (tienda)	N/A	N/A
				Alimentación ambulante: venta de dulces típicos, helados, venta de cocteles, aguacatero	N/A	N/A
				Artesanos	N/A	N/A
				Tienda de ropa	N/A	N/A
				Ventas de frutas y jugos	liviana (1 Cubiculo y 1 mesa)	50
				Carpas	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico subterráneo mediante un (1) pozo.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubica un sitio sagrado: Seibakegena	Temporal
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			

Playa principal de Neganje	<p><b>Propiedad Privada</b></p> <p>El predio esta registrado a nombre de la Sociedad Canel Hermanos Ltda., con el 51% del derecho de dominio y de la Señora Victoria Carrillo con el 49% del Derecho de dominio el nombre del predio es Gairaca, Nenguaje, Cinto y Guachaquita, con un área de 2,000 has. Folio No. 080-13792, actualmente este predio se encuentra en clarificación ya que aparece con una extensión de 5.000 has, las cuales no corresponden a el área inicial.</p>	<p><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, hasta llegar al punto de control de Palangana, se toma una vía en mal estado, que conduce hasta la playa Principal de Neganje.</p> <p><b>ACCESO MARINO</b></p> <p>Se realiza desde el Distrito de Santa Marta (Taganga, Marinas de Santa Marta, Marinas del Rodadero).</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	Baño - Baño de sol	N/A	N/A
				Buceo a pulmon (Caretos y Snorkelling)	N/A	N/A
				Guías	N/A	N/A
				Transporte marítimo	N/A	N/A
				Alimentación fija	Seis (6) Restaurantes (dura). Dos (2) Restaurantes (liviana).	400
				Carpas	N/A	N/A
				Alimentación ambulante: venta de dulces típicos y helados.	Una (1) Venta de Helados liviana. Una (1) venta de dulces típicos y helados.	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hidrico temporal de la quebrada Rodríguez, adicionalmente se abastece con aguas subterráneas de dos (2) pozos.	Se debe evaluar con los pueblos indigenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Jaba Gualunke Due Katshibaka	Temporal
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
3	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			

Cinto	<p align="center"><b>Propiedad Privada</b></p> <p>El predio esta registrado a nombre de la Sociedad Canel Hermanos Ltda., con el 51% del derecho de dominio y de la Señora Victoria Carrillo con el 49% del Derecho de dominio el nombre del predio es Gairaca, Nenguaje, Cinto y Guachaquita, con un área de 2,000 has. Folio No. 080-13792, actualmente este predio se encuentra en clarificación ya que aparece con una extensión de 5.000 has, las cuales no corresponden a el área inicial.</p>	<p align="center"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, hasta llegar al punto de control de Palangana, se toma una vía en mal estado, que conduce hasta la playa Principal de Neguanje, luego se accede por un sendero que carece de señalización.</p> <p align="center"><b>ACCESO MARINO</b></p> <p>Se realiza desde dos (2) puntos:  1). Playa principal de Neguanje.  2). Desde el Distrito de Santa Marta (Taganga, Marinas de Santa Marta, Marinas del Rodadero).</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.  *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>		Baño - Baño de sol	N/A	N/A
				Guías		N/A	N/A
				Alojamiento	Alquiler Cabaña	N/A	N/A
				Transporte marítimo		N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico temporal de la quebrada Cinto 1, adicionalmente se abastece con aguas subterráneas de dos (2) pozos.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. En el sector se ubica un sitio sagrado: Jaba Someizhi	Temporal
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	Una (1) Cabaña (dura).	16	2			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico temporal de la quebrada Cinto 1, adicionalmente se abastece con aguas subterráneas de dos (2) pozos.		
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	Una (1) Cabaña (dura).	8	1			
N/A	N/A	N/A	N/A			

Guachaquita	<b>Propiedad Privada</b>		<b>ACCESO TERRESTRE</b>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020	Baño - Baño de sol	N/A	N/A	N/A	
	Predio que presenta una compra venta en el año 1.989, presenta un embargo y suspensión del poder dispositivo vigente ordenado por la fiscalía y debe ser retomado a Parques Nacionales según supe notariado, en la actualidad es propiedad de Dávila Sánchez José Gregorio y Dávila Jimeno Camilo con un área de 200 has. número de folio 080-35106.		Se ingresa desde la ciudad de Santa María, hasta la vereda Calabazo y Nuevo Mejico.		<b>ACCESO MARINO</b>	Alojamiento	Cabaña	N/A	N/A
			Se realiza desde dos (2) puntos: 1). Playa principal de Neguanje. 2). Desde el Distrito de Santa María (Taganga, Marinas de Santa María, Marinas del Rodadero).			Transporte marítimo		N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico temporal de la quebrada Guachaquita, adicionalmente se abastece con aguas subterráneas de un (1) pozo.		Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos		Temporal		
Seis (6) Kioscos (dura). Dos (2) Casas (dura).	20	2							
N/A	N/A	N/A							

Playa Brava Tres (3)	<p align="center"><b>Propiedad Privada</b></p> <p>El nombre del predio es Playa Brava, Santa Ana y la Cruz con numero de folio 080-830, con un área registrada de 500 has aprox.</p> <p>En este predio se ubica el numero folio 080-39462, con un área de 206 has, predio adquirido mediante compra y venta en el año 1.991 a favor de Nurys Estela Cañas Pérez. Al ser una compra-venta efectuada después de la declaratoria del parque, esta no se podría realizar, adicionalmente este predio no acredita propiedad privada y deberá pasar a la nación.</p>	<p align="center"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se realiza desde dos (2) puntos</p> <p>1).Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, hasta la vereda Calabazo.</p> <p>2).Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral - Arrecifes - Cabo San Juan del Guía - Boca del Saco - Pueblito - Playa Brava tres.</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>		Contemplación	N/A	N/A	N/A
					Senderismo	N/A	N/A	N/A
				Guías		N/A	N/A	N/A
				Alojamiento		N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico temporal de la quebrada Playa Brava.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Mulzhigaba y Nuldanbagaka - Nuxldaldue	Permanente
N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A			
Cabaña (dura). Camping (liviana). Hamaca (dura).	58	4			

Boca del Saco	<b>Propiedad Privada</b>  Predio denominado El Diamante con un área de 195 has con 9.595 mts2. La adquisición se dio mediante la adjudicación de baldíos antes de la declaratoria del PNNT, así mismo este predio presenta aportes a sociedad posterior a la declaratoria del parque y presenta título originario (adjudicación de baldíos, cedula real y prescripción).  Propiedad de Arrecifes S.A. número de folio 080-32800.			<b>ACCESO TERRESTRE</b>  Se realiza desde dos (2) puntos:  1).Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, hasta la vereda Calabazo, luego se accede por un sendero que carece de señalización. 2).Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral - Arrecifes - Cabo San Juan del Guía - Boca del Saco.		N/A	Contemplación	N/A	N/A
							Senderismo	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	Se cuenta con disponibilidad del recurso hídrico de la quebrada Pawewa, pero no se da uso de este recurso.			Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Jate Wakawazhi y Jaba Niwankangeka	Permanente	
N/A	N/A	N/A	N/A						
Playa del medio dos (2)	<b>Propiedad Privada</b>  Predio denominado El Diamante con un área de 195 has con 9.595 mts2. La adquisición se dio mediante la adjudicación de baldíos antes de la declaratoria del PNNT, así mismo este predio presenta aportes a sociedad posterior a la declaratoria del parque y presenta título originario (adjudicación de baldíos, cedula real y prescripción).  Propiedad de Arrecifes S.A. número de folio 080-32800.			<b>ACCESO TERRESTRE</b>  Se realiza desde dos (2) puntos:  1).Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, hasta la vereda Calabazo, luego se accede por un sendero que carece de señalización. 2).Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral - Arrecifes - Cabo San Juan del Guía - Boca del Saco.  <b>ACCESO MARINO</b>  Se realiza desde el Distrito de Santa Marta (Taganga, Marinas de Santa Marta, Marinas del Rodadero).	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020	N/A	Contemplación	N/A	N/A
							Baño - Baño de sol	N/A	N/A
							Senderismo	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Carece de recurso hídrico superficial y subterráneo.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubica un sitio sagrado: Jaba Senaneishi	Permanente
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			

Cabo I	<p align="center"><b>Propiedad Privada</b></p> <p align="center">Predio denominado Zoila Esther con un área de 15 has, propiedad de Jairo Donado Barbosa, Compraventas efectuadas después de la declaratoria del parque, el predio no acredita propiedad privada, deberá pasar a la nación, número de matrícula 80-19706.</p> <p align="center">Actualmente se encuentra en proceso con la Agencia Nacional de Tierras.</p>	<p align="center"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral - Arrecifes - Cabo San Juan del Guía .</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	Baño - Baño de sol	N/A	N/A
				Senderismo	N/A	N/A
				Guías	N/A	N/A
				Alojamiento	N/A	N/A
				Alimentación fija	Fijo Uno (1) Cocina (dura). Uno (1) Tienda (dura).	N/A
				Venta de artesanías	Una (1) Venta de artesanias (liviana).	N/A
				Alimentacion ambulante: helados, panes, líquidos.	Una (1) Venta de ambulante: helados, panes, líquidos (liviana).	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico permanente de la quebrada La Boquita.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. En el sector se ubican tres sitios sagrados que son: Jibakseishi, Shashalda Geka y Mutuateizhaka – Teluama	
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	Tres (3) Cabañas (dura). Un (1) Camping (liviana). Tres (3) Hamaqueros (Dos 2 livianos). (Uno duro). Dos (2) Kioscos (dura).	90	5			
4	N/A	180	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			Cuenta con recurso hídrico permanente de la quebrada La Boquita.
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			

Playa Puerto	<p align="center"><b>Propiedad Privada</b></p> <p align="center"><b>Cabe resaltar, que el atractivo Playa del Puerto presenta una particularidad, se encuentra dividido en dos predios con diferente propietario</b></p> <p align="center"><b>Primer predio.</b></p> <p align="center">Predio denominado Zoila Esther con un área de 15 has, propiedad de Jairo Donado Barbosa, Compraventas efectuadas después de la declaratoria del parque, el predio no acredita propiedad privada, deberá pasar a la nación, número de folio 80-19706.</p> <p align="center">Actualmente se encuentra en proceso con la Agencia Nacional de Tierras.</p> <p align="center"><b>Segundo predio.</b></p> <p align="center">Predio denominado Arrecifes S. A con área de 199 has con 7.617 mts2 número de folio 080-32754.</p> <p>La adquisición se dio mediante la adjudicación de baldíos antes de la declaratoria del PNNT, así mismo este predio presenta aportes a sociedad posterior a la declaratoria del parque y presenta título originario (adjudicación de baldíos, cedula real y prescripción).</p>	<p align="center"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral - Arrecifes -Playa Caimán - Cabo San Juan del Guía.</p> <p align="center"><b>ACCESO MARINO</b></p> <p>Se realiza desde el Distrito de Santa Marta (Taganga, Marinas de Santa Marta, Marinas del Rodadero).</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>		Baño - Baño de sol	N/A	N/A
					Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)	N/A	N/A
				Transporte marítimo		N/A	N/A
				Guías		N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico permanente de la quebrada La Boquita.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. En el sector se ubica un sitio sagrado: Jate Teluama	Permanente
N/A	N/A	N/A	N/A			Permanente
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			

Piscina Natural	<p align="center"><b>Propiedad privada</b></p> <p>Propiedad de Arrecifes S.A. Predio denominado Arrecifes, con un área de 199 has con 7.617 mts<sup>2</sup>. La adquisición se dio mediante la adjudicación de baldíos antes de la declaratoria del PNNT, así mismo este predio presenta aportes a sociedad posterior a la declaratoria del parque y presenta título originario (adjudicación de baldíos, cedula real y prescripción).</p> <p>Propiedad de Arrecifes S.A. número de folio 080-32754</p>	<p align="center"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral - Arrecifes.</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)	N/A	N/A
				Baño - Baño de sol	N/A	N/A
				Alojamiento	N/A	N/A
				Ventas fijas (Mecatós, Liquidos, Jugos de Naranja)	Venta de ambulante: Una (1) Mecatós. Una (1) Liquidos. Una (1) Jugos de Naranja (liviana).	N/A
				Alquiler de Careta infraestructura liviana (1)	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico permanente de la quebrada San Luis.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Jate Nímaku y Jate Kungui	Permanente
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	Una (1) Casa (dura).	12	2 (bacinetes) 2 (duchas).			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
Playa Luna	<p><b>Propiedad Privada</b></p> <p>Predio Denominado Playa Luna con un área de 197 has con 9.864 mts2, propiedad de Arrecifes S.A.</p> <p>La adquisición se dio mediante la adjudicación de baldíos antes de la declaratoria del PNNT, así mismo este predio presenta aportes a sociedad posterior a la declaratoria del parque y presenta título originario (adjudicación de baldíos, cedula real y prescripción). Propiedad de Arrecifes S.A. número de folio 080-41085.</p>	<p><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p>Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral - Arrecifes.</p>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de	Baño - Baño de sol	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico permanente de la quebrada San Luis.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. En el sector se ubica un sitio sagrado: Jaba Nishgueka y Jate Nimakú.	Permanente
-----	-----	-----	-----	--	--	------------

Playa Arenilla	<b>Propiedad Publica</b>			<b>ACCESO TERRESTRE</b> Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral - Arrecifes.	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020	Baño - Baño de sol	N/A	N/A
	Predio de la nación, que no registra área (En la cartografía predial aparece registrado con una área de 2 hectáreas terrestres con 2.821 m <sup>2</sup> ), número de folio 080-13888.					Guía	N/A	N/A
						Venta fija (Cocteles, liquido, arepas rellenas)	Cuatro (4) Ventas de ambulantes:Cocteles, liquidos, arepas rellenas (liviana).	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico permanente de la quebrada San Luis.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Zuldziwe y Kaldaboku	Permanente		
N/A	N/A	N/A	N/A					
N/A	N/A	N/A	N/A					

Arrecifes	<p><b>Propiedad Publica</b> Predio denominado La Agrícola, con un área de 40 has, este predio no acredita propiedad privada por lo tanto debe pasar a la nación, se encuentra ocupado por la familia Bermúdez, numero de folio 080-5383.</p> <p>En este sector se ubican dos (2) predios que se recuperarán por parte de la ANT: Paraiso y Bukaru. Propiedad publica.</p> <p>Predio Santa Rosa con un área de 80 has y posteriormente 50 has, este predio presenta la denominación de declaración de mejoras en terreno de la nación. Numero de Folio 080-19841 propiedad del INDERENA, y presenta ocupación de comunidad indígena.</p>	<p><b>ACCESO TERRESTRE</b> Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral - Arrecifes.</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud publica, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	Contemplación	N/A	N/A
				Ventas ambulantes (Helado)	Una (1) Venta de ambulante: helados, panes, líquidos (liviana).	N/A
				Alquiler de equinos	N/A	N/A
				Ventas fijas (Jugos de Naranja)	Venta de ambulante: Jugos de Naranja (liviana).	N/A
				Alimentación	Liviana Sietes (7) Kiosco (dura): Tres (3) Bermudez. Una (1) Alfredo Peña. Una (1) Concesión . Una (1) Carlos Mendoza. Una (1) William Benavides.  Seis (6) Cocina (dura). Una (1) Jacobo Bermudez (liviana)	Por definir
				Artesanos	Liviana	N/A
				Alojamiento	N/A	N/A
				Guía	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	<p>Cuenta con recurso hídrico temporal de la quebrada Santa Rosa y San Lucas.</p> <p>Santa Rosa capta: la concesion del Parques Nacionales, la familia Bermudez, Camping Don Pedro.</p> <p>San Lucas capta: William Benavides, Carlos Mendoza.</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubican tres sitios sagrados que son: Dugunawi, Jaba Takshuma y Majtugui</p>	<p>Permanente</p>
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
4 (cuatro) concesión. Cuatro (4) sanitarios Dos (2) lavamanos.  Carlos Mendoza, Un (1) Lavamanos  William Benavides Un (1) Sanitario	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	Cabañas (12) (dura) Cinco (5) Camping (liviana) Seis (6) Hamaqueros (dura).	Por definir	22 (concesión). Cuatro (4) Bermudez. Ocho (8) Alfredo Peña .			
N/A	N/A	N/A	N/A			

Piscinita	<b>Propiedad Publica</b>			<b>ACCESO TERRESTRE</b>	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020	Baño - Baño de sol	N/A	N/A
	Predio Santa Rosa con un área de 80 has y posteriormente 50 has, este predio presenta la denominación de declaración de mejoras en terreno de la nación. Numero de Folio 080-19841 propiedad del INDERENA, y presenta ocupación de comunidad indígena.			Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaverál.		Guías	N/A	N/A
						Ventas ambulantes (Helado)	Una (1) Venta de ambulante: helado. (liviana).	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hidrico permanente de la quebrada Mason.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubica un sitio sagrado: Kamankaku	Permanente	
N/A	N/A	N/A	N/A					
N/A	N/A	N/A	N/A					

Cañaveral	<b>Propiedad Publica</b>  Predio Santa Rosa con un área de 80 has y posteriormente 50 has, este predio presenta la denominación de declaración de mejoras en terreno de la nación. Numero de Folio 080-19841 propiedad del INDERENA, y presenta ocupación de comunidad indígena.	<b>ACCESO TERRESTRE</b>  Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral.	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020	Parqueadero (3) Garita de vigilancia fija (2)		N/A	N/A
				Alquiler de equinos (1 caballerizas)		N/A	N/A
				Ventas ambulantes (Helado)		Una (1) Venta de ambulante: helado. (liviana).	N/A
					Contemplación	N/A	N/A
				Transporte terrestre (Busetas)		N/A	N/A
				Artesanos liviana (1)		N/A	N/A
				Alimentación		Un (1) Restaurante (dura).	N/A
				Alojamiento		N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hidrico permanente de la quebrada Masón.	Se debe evaluar con los pueblos indigenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Ulueyllaka, Jaba Uldunnaku (Teluama)	Permanente
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
Cuatro (4) sanitarios Dos (2) lavamanos	N/A	N/A	N/A			
N/A	14 Ecohabs (dura). Una (1) Camping (liviana). Un (1) Hamaquero (dura).	N/A	14 Ecohabs (dura). Camping y Hamaquero 20 sanitarios y 13 lavamanos			

Sendero 9 piedras	<p align="center"><b>Predio Publico</b></p> <p align="center">Predio La Paulina con un área de 1.644 has del cual se segrega el folio numero 080-42761 con un área de 279 has, propiedad del Ministerio de Ambiente.</p>			<p align="center"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p align="center">Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral.</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>		Senderismo	Se requiere contar con pasarelas y puente	N/A
						Ventas ambulantes (Helado)		Una (1) Venta de ambulante: helado. (liviana).	N/A
						Guias		N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hidrico permanente de la quebrada Mason.		Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos Jaba Nabuba, En el sendero se encuentran tres sitios sagrados que son: Mameshkaka y Jaba Aluna Nuaneshkaka – Ñimakeiuman		Permanente	
N/A	N/A	N/A	N/A						
N/A	N/A	N/A	N/A						

Sendero Kogui	<b>Predio Publico</b> Predio Santa Rosa con un área de 80 has y posteriormente 50 has, este predio presenta la denominación de declaración de mejoras en terreno de la nación. Numero de Folio 080-19841 propiedad del INDERENA, y presenta ocupación de comunidad indígena.	<b>ACCESO TERRESTRE</b> Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral.	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020		Senderismo	N/A	N/A
				Ventas ambulantes (Helado)		Una (1) Venta de ambulante: helado. (Iviana).	N/A
				Guías		N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hidrico permanente de la quebrada Mason y Santa Rosa.		Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sendero se ubican tres sitios sagrados que son: Nuaneizhaka Nujuakala kasa Taxbikaka	Permanente
N/A	N/A	N/A	N/A				
N/A	N/A	N/A	N/A				
Sendero el Cangrejal	<b>Predio Publico</b> Predio Santa Rosa con un área de 80 has y posteriormente 50 has, este predio presenta la denominación de declaración de mejoras en terreno de la nación. Numero de Folio 080-19841 propiedad del INDERENA, y presenta ocupación de comunidad indígena.	<b>ACCESO TERRESTRE</b> Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta, luego Zaino - Cañaveral.	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020		Senderismo	N/A	N/A
				Guías		N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico permanente de la quebrada Mason y Santa Rosa.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos	Permanente
N/A	N/A	N/A	N/A			

Alojamientos Naranjos	<p align="center"><b>Propiedad Privada</b></p> <p align="center">Predio denominado la Esperanza, con un área de 97 has, propiedad de la familia Méndez. La adquisición se dio mediante la adjudicación de baldíos antes de la declaratoria del PNNT, así mismo este predio presenta aportes a sociedad posterior a la declaratoria del parque. Numero de folio 080-7921. El estado actual del predio presenta una división material, con una sumatoria de 16 lotes.</p>	<p align="center"><b>ACCESO TERRESTRE</b></p> <p align="center">Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta- Zaino.</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	Alojamiento (6)	N/A	N/A
				Alimentación (3)	Dos (2) Restaurantes (dura).	N/A
				Senderismo (Sendero Yachay)	N/A	N/A

N/A	Un (1) Kiosco (dura) Nueve (9) Cabañas (dura) Cuatro (4) Camping (liviana) Cuatro (4) Hamaquero (dura)	N/A	16	Cuenta con recurso hídrico subterráneo y superficial temporal de la quebrada Los Naranjos.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. Se encuentran dos sitios sagrados que son: Jaba Kubala y Jate Utakindua	Permanente
3	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			

N/A	Un (1) Kiosco (dura) Nueve (9) Cabañas (dura) Cuatro (4) Camping (liviana) Cuatro (4) Hamaquero (dura)	N/A	16	Cuenta con recurso hídrico subterráneo y superficial temporal de la quebrada Los Naranjos.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. Se encuentran dos sitios sagrados que son: Jaba Kubala y Jate Utakindua	Permanente
3	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			

Castilletes	<b>Propiedad publica</b>  Predio denominado Castilletes, es con un área de 200 has, este predio no acredita propiedad privada por lo tanto debe pasar a la nación, se encuentra ocupado por Edith Lorenza Campo Barranco y Alejandro Campo Barranco número de folio 080-14418.	<b>ACCESO TERRESTRE</b>  Se ingresa desde la ciudad de Santa Marta- Zaino.	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020		Senderismo	N/A	N/A
				Guía		N/A	N/A
					Contemplación	N/A	N/A
					Baño de piscina	N/A	N/A
				Alimentación fija		Un (1) Restaurante (dura)	N/A
				Alojamiento	Cabaña, camping, Hamacas	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	Cuenta con recurso hídrico superficial permanente de la quebrada La Gringa.	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. En el sector de encuentran tres sitios sagrados que son: Maktugui y Wakamayia, Jaba Kaldzikukui y Jaba Kuan	Permanente
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A			
4	N/A	N/A	N/A			
N/A	Cabaña con Tres (3) habitaciones Un (1) Camping Dos (2) Hamaquero	N/A	Cuatro (4) unidades sanitarias y Dos (2) lavamanos. Cabaña (Un (1) lavabamos y dos (2) sanitarios).			

### Anexo 3: Evaluación

Sector	Constante de ordenamiento		Determinante Planta Turística Disponible					Determinante Ministerio Salud				Determinante Aglomeración Social			Determinante Operación Logística					Determinante Seguridad Asistencial				Determinante Afectación Cultural		Determinante Recurso Hídrico			Determinante Biocriterios				
	Atractivo	Capacidad Carga 2015	Restaurante	Baños (Lavamos+Sanitario)	Alojamiento	Señalización Marina y Terrestre	Garías Salvavidas	Lavado Manos	Distanciamiento Social	Uso de EPP	Manejo Residuos	Permanente	Espacio Abierto	PSAES (+/-)	Equipo Teyrona (4)	DIMAR (1)	ARMADA (4)	PONAL (2)	Secretaría de Salud (2)	Migración (2)	Protocolo Atención	Punto Atención	EPP Empleados	Plan Emergencia y Contingencia	Conatagio Comunidad Indígena	Acciones Sitio Sagrado	Disponibilidad Recurso	Calidad de Agua	Almacenamiento	Presencia Virus Agua de ma	Presencia Virus en el ambiente		
Bahia Concha	Bonito Gordo	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Bahia Concha	216	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Waikiki	NA	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1
Palangana - Neganaje	Playa de Medio Gayraca	0	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Gayraca	115	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Neganaje	201	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Playa Del Muerto	236	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cinto	Manzanillo	11	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	N/A	1	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Cinto Principal	40	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	N/A	1	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guachaquita	Guachaquita	19	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	N/A	1	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Palmarito	Palmarito	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pueblito	Playa Brava III	NA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cabo San Juan Del Guia	Boca del sacco	125	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	2	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
	Playa del medio	59	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1
	Cabo San Juan Alojamiento	287	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Playa Cabo I	23	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1
	Playa Cabo II	23	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1
	Playa Caiman	6	N/A	1	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	3	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1
Arrecifes	Playa del Puerto	49	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	3	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1
	Piscina Natural	80	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Playa Luna	16	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	3	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1
	Arenilla	25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	N/A	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Arrecifes Playa Arrecifes	501	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	3	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1
Arrecifes Alojamiento	509	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cañaveral	Piscinita	64	N/A	1	N/A	1	3	1	1	1	1	1	3	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1	1
	Sendero Nuevo Cañaveral	503	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	3	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1
	Alojamiento	229	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Castilletes	N/A	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Naranjos	Alojamiento	N/A	1	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	1	N/A	N/A	1	N/A	1	1	1	1	1	1	1	1	1



### Anexo 4: Acciones de manejo

Atractivos	Capacidad de carga turística del atractivo	Servicios	Actividad	Acceso	Requerimientos para el ordenamiento del atractivo	Acción de manejo Recurso hídrico
Bonito Gordo	14	N/A	Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)	<p><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Contar con una taquilla antes de la entrada al predio de la familia Dávila.                  2) Parques debe solicitar las servidumbres que se encuentran al interior del AP.                  3) Realizar acuerdos de conservación con el propietario del predio para poder regular el ingreso al área protegida.</p> <p><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate                  2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.                  3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.                  4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un número determinado de PAX para ingresar al AP.                  5) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de Cootrabahiacon y Oceanotour, para la regulación del ingreso marino y terrestre al atractivo.</p>	<p><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Señalización marina (boyado para las zona de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones).                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Boyas de amarre</li> </ul> </li> </ul> <p><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>Dos (2) vallas educativas o interpretativas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) valla de sectorización</li> <li>Una (1) valla de precios</li> </ul> </li> <li>Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul> <p>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</p>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua subterránea, se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad del agua.</li> <li>Disponibilidad del recurso (aforo).</li> <li>Permiso captación para aguas subterráneas.</li> <li>Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
		N/A	Baño - Baño de sol			
		Guías				
		Alojamiento				
		Alimentación				
		Transporte				

Unidades sanitarias	Requerimientos para el manejo de residuos solidos	Requerimientos para el manejo de residuos líquidos	Requisitos para la prestación del servicio de PESAC (prestadores de servicios asociados a la conservación)	Requerimiento logístico operativo para el equipo del PNN Tayrona	Requisitos para el Visitante	Sitios sagrados	Medidas de manejo para minimizar afectaciones a territorios indígenas	Personal Institucional Requerido
Una (1) unidad sanitarias (prioridad de baños secos o similar).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) plan de gestión integral de residuos solidos.</li> <li>Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades subacuáticas</li> <li>Servicio de alojamiento</li> <li>Servicio de alimentación</li> <li>Servicio de transporte marítimo</li> <li>Servicio de guianza</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) Radios.</li> <li>Un (1) Megáfono</li> <li>Cuatro (4) Pilos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>16 Dotaciones anuales completas para cuatro (4) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tapabocas N95</li> <li>Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>Caretas acrílicas</li> <li>Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>Gel antibacterial</li> <li>Jabón líquido de manos</li> <li>Guantes de nitrilo</li> <li>Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada sector</p> <p>En el sector se ubican dos sitios sagrados que son:</p> <p>Jaba Kalakshe y Jaba Kalawia</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (4)</p> <p>Policia Nacional (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>

Playa principal de Bahía Concha	216		Deporte náutico	<p align="center"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Contar con una taquilla antes de la entrada al predio de la familia Dávila.  2) Parques debe solicitar las servidumbres que se encuentran al interior del AP.  3) Realizar acuerdos de conservación con el propietario del predio para poder regular el ingreso al área protegida.</p> <p align="center"><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate  2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.  3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.  4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un número determinado de PAX para ingresar al AP.</p>	<p align="center"><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de la señalización marina (boyado para las zona de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarcadero.</li> <li>• Boyas de amarre.</li> </ul> </li> </ul> <p align="center"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> <li>• Una (1) valla de precios</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua subterránea, se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso (aforo).</li> <li>• Permiso captación para aguas subterráneas.</li> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
			Baño - Baño de sol			
		Guías				
		Alimentación fija				
		Transporte marítimo				
		Carpas				
		Masajistas				
		Trenseras				
		Meseros				
		Alimentación ambulante:				
		Tatuado ambulante				
		Alquiler de sillas y				
Alojamiento	Camping					

<p>Tres (3) unidades sanitarias en la zona de uso publico, se cuenta con una caracterización inicial de plan maestro (baños secos), como actividad productiva para prestadores de servicios asociados a la conservación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Cuatro (4) Puntos ecológicos rotulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de alojamiento</li> <li>• Servicio de alimentación</li> <li>• Servicio de transporte marítimo</li> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Cuatro (4) Pitos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 Dotaciones anuales completas para cuatro (4) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>NA</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (4)</p> <p>Secretaría de salud (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>DIMAR (1 inspector para el despacho de la zona de Bahía Concha)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Migración Colombia (4)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
--	--	---	---	--	--	-----------	---	---

Playa Montoya (Waikiki)	N/A		Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)	<p><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Contar con una taquilla antes de la entrada al predio de la familia Dávila.  2) Parques debe solicitar las servidumbres que se encuentran al interior del AP.  3) Realizar acuerdos de conservación con el propietario del predio para poder regular el ingreso al área protegida.</p> <p><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate.  2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.  3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.  4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un número determinado de PAX para ingresar al AP.  5) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de Cootrabahiacon y Ocean tour, para la regulación del ingreso marino y terrestre al atractivo.</p>	<p><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones)</li> <li>• Boyas de amarre</li> </ul> <p><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Una (1) vallas restrictivas</li> <li>• Una (1) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Una (1) vallas educativas o interpretativas</li> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>	El atractivo no cuenta con disponibilidad de recurso hídrico superficial o subterráneo, adicionalmente las actividades a desarrollar no requiere de recurso hídrico.
			Baño - Baño de sol			
		Guías				
		Transporte marítimo				

No se requiere por que las actividades subacuáticas son en un tiempo reducido (30-40 min)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades subacuáticas</li> <li>Servicio de transporte marítimo</li> <li>Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) Radios.</li> <li>Un (1) Megáfono</li> <li>Dos (2) Pílos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tapabocas N95</li> <li>Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>Caretas acrílicas</li> <li>Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>Gel antibacterial</li> <li>Jabón líquido de manos</li> <li>Guantes de nitrilo</li> <li>Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	NA	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
---	--	---	--	--	--	----	---	---

Playa del medio	0		Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Parques debe generar claridad sobre la propiedad del predio, donde se ubica la cabaña de prevención, vigilancia y control (Palangana), así como las infraestructuras de soporte al ecoturismo.</p> <p>2) Se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación de la vía que conduce a Gayraca y Neguanje (vía terciaria).</p> <p>3) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta a Gayraca con Playa del Medio que se encuentran al interior del AP.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p> <p style="text-align: center;"><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate.</p> <p>2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.</p> <p>3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.</p> <p>4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un numero determinado de PAX para ingresar al AP.</p> <p>5) Generar acciones de trabajo participativo con la asociación de ASOGAYRACA y el comité de pescadores de Gayraca, para la regulación del ingreso marino y terrestre al atractivo.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <p>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Boyas de amare</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>Dos (2) vallas educativas o interpretativas</li> <li>Una (1) valla de sectorización</li> <li>Una (1) valla de precios</li> <li>Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> <li>Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>	<p>El atractivo no cuenta con disponibilidad de recurso hídrico superficial o subterráneo, adicionalmente las actividades a desarrollar no requiere de recurso hídrico.</p>
		Alojamiento				
		Alimentación				
		Transporte marítimo				

<p>Una (1) Unidad sanitaria (priorizar baños secos o similar).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de alojamiento</li> <li>• Servicio de alimentación</li> <li>• Servicio de transporte marítimo</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Píbs</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubica un sitio sagrado: Mama Julakungwi</p> <p>Mama Julakungwi: en la playa de Gairaca en el Parque Tayrona. Para el pueblo Kogui, es el espacio donde Mama Julakungui pagaba para consultar con kashibintukua, y el manejo de las tumas para el ordenamiento de los límites del territorio del ezwama de Noavaka desde el Rio Palomino hasta los límites con los Arhuaco en el Rio Aracataca. También se paga por clases y colores de gusanos, y todo el general. Este espacio está conectado con el Ezwama de Noavaka, y con Cerro Gukumeyi (Cerro Kennedy). Desde este espacio se continúa hasta Jaba Nakuzhirmake.</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
<p>Dos (2) Unidades sanitarias (priorizar baños secos o similar).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de alojamiento</li> <li>• Servicio de transporte marítimo</li> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Píbs</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>		<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Secretaria de salud (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>DIMAR (1 inspector para el despacho de la zona de Bahía Concha)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Migración Colombia (4)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>

Playa principal de Gayraca	115		Baño - Baño de sol	<p align="center"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Parques debe generar claridad sobre la propiedad del predio, donde se ubica la cabaña de prevención, vigilancia y control (Palangana), así como las infraestructuras de soporte al ecoturismo.</p> <p>2) Se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación de la vía que conduce a Gayraca y Neguanje (vía terciaria, alcaldía, gobernación, INVIAS).</p> <p>3) Parques debe solicitar al propietario la instalación de un parqueadero en Gayraca.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p> <p>5) Establecer un comité local con la comunidad de Bonda, para definir acuerdos de regulación de ingreso al área protegida.</p> <p align="center"><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate.</p> <p>2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.</p> <p>3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.</p> <p>4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un número determinado de PAX para ingresar al AP.</p> <p>5) Generar acciones de trabajo participativo con la asociación de ASOGAYRACA y el comité de pescadores de Gayraca, para la prestación de servicio.</p>	<p><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarcadero</li> <li>• Boyas de amarre</li> </ul> </li> </ul> <p><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> <li>• Una (1) valla de precios</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua subterránea y superficial (temporal) se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso (aforo).</li> </ul> <p>Permiso de captación para aguas subterráneas y superficiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
			Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)			
		Guías				
		Transporte marítimo				
		Alojamiento	Camping, cabañas			
		Alimentación fija				
		Alimentación ambulante: venta de dulces				
Alquiler de carpas y						

Mirador 7 olas	N/A	Alimentación ambulante		<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Parques debe generar claridad sobre la propiedad del predio, donde se ubica la cabaña de prevención, vigilancia y control (Palangana), así como las infraestructuras de soporte al ecoturismo.</p> <p>2) Se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación de la vía que conduce a Gayraca y Neguanje (vía terciaria).</p> <p>3) Parques debe solicitar al propietario la instalación de un parqueadero en Gayraca.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario del predio para poder realizar las inversiones en la infraestructura necesaria.</p>	<p><b>Mirador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deck</li> <li>• Barandas</li> <li>• Cubierta</li> <li>• (1) Kiosco</li> <li>• 2 vallas interpretativas.</li> </ul>	N/A
----------------	-----	------------------------	--	--	--	-----

NA	N/A	N/A	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de alimentación (venta transitoria).</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Dos (2) Pitos</li> </ul> <p>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <p>• Morrales para los elementos de bioseguridad</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID - 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes. (Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubica un sitio sagrado: Jakungena</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	Parque Nacional Natural Tayrona (2)
----	-----	-----	--	---	---	---	---	-------------------------------------

Playa del muerto	236		Baño - Baño de sol	<p><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Parques debe generar claridad sobre la propiedad del predio, donde se ubica la cabaña de prevención, vigilancia y control (Palangana), así como las infraestructuras de soporte al ecoturismo.</p> <p>2) Se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación de la vía que conduce a Gayraca y Neguanje (vía terciaria, alcaldía, gobernación, INVIAS).</p> <p>3) Realizar acuerdos de conservación con el propietario del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p> <p>4) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta a Neguanje con Playa del Muerto que se encuentran al interior del AP.</p> <p><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate</p> <p>2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.</p> <p>3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.</p> <p>4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un número determinado de PAX para ingresar al AP.</p> <p>5) Generar acciones de trabajo participativo con la asociaciones de APRESTAYRONA, ASOPLAM, Restaurante RUFIMAR, ASONEG y los pescadores que hacen parte de la sentencia T606.</p> <p>6) Definir acuerdos de transporte desde Neguanje a Playa del Muerto por medio de embarcaciones que hacen parte de ASOPLAM y de transportadores informales.</p>	<p><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarcadero</li> <li>• Boyas de amarre</li> </ul> </li> </ul> <p><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> <li>• Una (1) valla de precios</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> <li>• Sendero con plataforma que conecte el parqueadero con la zona de despacho.</li> </ul>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua subterránea, se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso (aforo).</li> </ul> <p>Permiso de captación para aguas subterráneas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
			Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)			
			Alquiler de Careta			
			Guías			
			Alimentación fija			
			Transporte marítimo			
			Venta de mecatos (tienda)			
			Alimentación ambulante: venta de dulces			
			Artesanos			
			Tienda de ropa			
			Ventas de frutas y jugos			
			Carpas			

<p>Cuatro (4) Unidades sanitarias (priorizar baños secos o similar).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Un (1) Centro de acopio satélite.</li> <li>• Dos (2) Puntos ecológicos rotulados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de alimentación</li> <li>• Servicio de transporte marítimo</li> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Cuatro (4) Pitos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 Dotaciones anuales completas para cuatro (4) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> <li>• Embarcación pequeña para el traslado.</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos. En el sector se ubica un sitio sagrado: Seibakegena</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (4)</p> <p>Secretaría de salud (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Migración (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
--	---	---	--	---	--	---	---	---

Playa principal de Neguanje	201	Baño - Baño de sol	<p><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Parques debe generar claridad sobre la propiedad del predio, donde se ubica la cabaña de prevención, vigilancia y control (Palangana), así como las infraestructuras de soporte al ecoturismo.</p> <p>2) Se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación de la vía que conduce a Gayraca y Neguanje (vía terciaria , alcaldía, gobernación, INVIAS).</p> <p>3) Parques debe solicitar al propietario la instalación de un parqueadero en Neguanje.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p> <p><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate</p> <p>2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.</p> <p>3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.</p> <p>4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un numero determinado de PAX para ingresar al AP.</p> <p>5) Generar acciones de trabajo participativo con la asociaciones de APRESTAYRONA, ASOPLAM, la familia Santiago Espelleta y los pescadores que hacen parte de la sentencia T606.</p>	<p><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarcadero</li> <li>• Boyas de amarre</li> </ul> </li> </ul> <p><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> <li>• Una (1) valla de precios</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> <li>• Sendero con plataforma que conecte el parqueadero con la zona de despacho.</li> <li>• Evaluar la funcionalidad de la cabaña del AP que se encuentra en ese sector.</li> </ul>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua subterránea y superficial (temporal) se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso (aforo).</li> </ul> <p>Permiso de captación para aguas subterráneas y superficiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
		Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)			
		Guías			
		Transporte marítimo			
		Alimentación fija			
		Carpas			
Alimentación ambulante: venta de dulces típicos, helados,					

<p>Cuatro (4) Unidades sanitarias (priorizar baños secos o similar).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Un (1) Centro de acopio satélite.</li> <li>• Dos (2) Puntos ecológicos rotulados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de alimentación</li> <li>• Servicio de transporte marítimo</li> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Cuatro (4) Pitos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 Dotaciones anuales completas para cuatro (4) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes .(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubican dos sitios sagrados que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jaba Gualunke</li> <li>Due Katshibaka</li> </ul>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (4)</p> <p>Secretaría de salud (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>DIMAR (1 inspector para el despacho de la zona de Neguarje)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Migración (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
--	---	---	--	--	---	---	---	--

Cinto	40		Baño - Baño de sol	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Parques debe generar claridad sobre la propiedad del predio, donde se ubica la cabaña de prevención, vigilancia y control (Palangana), así como las infraestructuras de soporte al ecoturismo.</p> <p>2) Se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación de la vía que conduce a Gayraca y Neguanje (vía terciaria , alcaldía, gobernación, INVIAS).</p> <p>3) Realizar acuerdos de conservación con el propietario del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p> <p>4) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta a Neguanje con Cinto que se encuentran al interior del AP.</p> <p style="text-align: center;"><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate</p> <p>2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.</p> <p>3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.</p> <p>4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un numero determinado de PAX para ingresar al AP.</p> <p>5) Generar acciones de trabajo participativo con la asociaciones de ASOPLAM, la familia Santiago Espelleta y los pescadores que hacen parte de la sentencia T606.</p> <p>6) Se presenta traslado de Neguanje a Cinto mediante de embarcaciones que hacen parte de ASOPLAM y de transportadores informales.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Boyas de amarre</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) vallas restrictivas</li> <li>• Una (1) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Una (1) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua subterránea y superficial (temporal) se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso (aforo).</li> </ul> <p>Permiso de captación para aguas subterráneas y superficiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
		Guías				
		Alojamiento	Cabaña			
		Transporte marítimo				

<p>N/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios..</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de alojamiento</li> <li>• Servicio de transporte marítimo</li> <li>• Servicio de guianza</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Pitos</li> </ul> <p>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <p>• Morrales para los elementos de bioseguridad</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>
------------	--	--	--	--	--

Manzanillo	11		Baño - Baño de sol	<p align="center"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Parques debe generar claridad sobre la propiedad del predio, donde se ubica la cabaña de prevención, vigilancia y control (Palangana), así como las infraestructuras de soporte al ecoturismo.</p> <p>2) Se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación de la vía que conduce a Gayraca y Neguanje (vía terciaria , alcaldía, gobernación, INVIAS).</p> <p>3) Realizar acuerdos de conservación con el propietario del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p> <p>4) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta a Neguanje con Cinto que se encuentran al interior del AP.</p> <p align="center"><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate</p> <p>2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.</p> <p>3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.</p> <p>4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un número determinado de PAX para ingresar al AP.</p> <p>5) Generar acciones de trabajo participativo con la asociaciones de ASOPLAM, la familia Santiago Espelleta y los pescadores que hacen parte de la sentencia T606.</p>	<p align="center"><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Boyas de amarre</li> </ul> </li> </ul> <p align="center"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Una (1) vallas restrictivas</li> <li>• Una (1) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Una (1) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua subterránea y superficial (temporal) se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso (aforo).</li> </ul> <p>Permiso de captación para aguas subterráneas y superficiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
		Guías				
		Alojamiento	Cabaña			
		Transporte marítimo				

<p>NA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios..</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de alojamiento</li> <li>• Servicio de transporte marítimo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de guía</li> </ul> </li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Píbs</li> </ul> <p>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> </ul> </li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <p>• Morrales para los elementos de bioseguridad</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubica un sitio sagrado: Jaba Someizhi</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
<p>NA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de alojamiento</li> <li>• Servicio de transporte marítimo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de guía</li> </ul> </li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Píbs</li> </ul> <p>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> </ul> </li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <p>• Morrales para los elementos de bioseguridad</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de esta instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de esta instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>

Guachaquita	19		Baño - Baño de sol	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Ingreso uno: Desde la vereda Nuevo Mejico - sendero Cinto - Guachaquita se necesita realizar acciones de vigilancia y control restringiendo el acceso a visitantes por este sector.</p> <p>2) Ingreso dos: Desde la vereda Calabazo - sendero Calabazo - Guachaquita, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>3) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Cinto - Guachaquita - Calabazo - Guachaquita, que se encuentran al interior del AP.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario u ocupante del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p> <p style="text-align: center;"><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate.</p> <p>2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.</p> <p>3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.</p> <p>4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un número determinado de PAX para ingresar al AP.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas, canal de navegación para el ingreso y salida de embarcaciones) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Boyas de amarre</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Una (1) vallas restrictivas</li> <li>• Una (1) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Una (1) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua subterránea y superficial (temporal) se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso (aforo).</li> </ul> <p>Permiso de captación para aguas subterráneas y superficiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
		Alojamiento	Cabaña			
		Transporte marítimo				

N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de alojamiento</li> <li>• Servicio de transporte marítimo</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Dos (2) Pitos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>
-----	--	---	---	---	--

N/A		Contemplación	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo - sendero Calabazo - Playa Brava tres, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.  Acceso 2: Desde el interior del AP Cabo San Juan de Guía - Boca del Saco - Pueblito - Playa Brava tres.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía  Así mismo el sendero Kogui - sendero Cangrejal - sendero que conecta al sector Arrecifes - Cabo San Juan de Guía - Boca Del Saco hasta Playa brava tres, que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con la asociaciones de OPECTAYRONA, Fundación Amigos de Flora y Fauna, ECOTURT y con la junta de acción comunal de Calabazo.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario u ocupante del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas</li> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> <li>• Una (1) valla de precios.</li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>
		Senderismo		
	Guías			
	Alojamiento	Cabaña, camping, hamaca		

<p>N/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de alojamiento</li> <li>• Servicio de alimentación</li> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Pílos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Mulzhigaba y Nuldabagaka - Nuxidaldue</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
------------	--	---	--	--	--	---	---	---

Boca del Saco	125	Guianza	Contemplación	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral, luego se ingresa por el sendero Kogui - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía del Guía - Boca del Saco.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía Así mismo el sendero Kogui - sendero Cangrejal - sendero que conecta al sector Arrecifes - Cabo San Juan de Guía hasta Boca Del Saco, que se encuentran al interior.</p> <p>3) OPECTAYRONA, ARRICTAYRONA, Fundación Amigos de Flora y Fauna y con la junta de acción comunal de Calabazo.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario u ocupante del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas</li> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul>	N/A
			Senderismo			

<p>No requiere por que Boca del Saco esta asociada con las unidades sanitarias que están en Cabo San Juan del Guía.</p>	<p>• Un (1) plan de gestión integral de residuos solidos.</p>	<p>N/A</p>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Pílos</li> </ul> <p>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <p>• Morrales para los elementos de bioseguridad</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Jata Wakawazhi y Jaba Niwankangeka</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
---	---	------------	---	--	--	--	---	---

Playa del medio 2	59	Guianza	Contemplación	<p align="center"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio 2 se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral, luego se ingresa por el sendero Kogui - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía del Guía - Playa del medio 2.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía</p> <p>Así mismo el sendero Kogui - sendero Cangrejal - sendero que conecta al sector Arrecifes - Cabo San Juan de Guía hasta Boca Del Saco, que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) OPECTAYRONA, ARRICTAYRONA, Fundación Amigos de Flora y Fauna y con la junta de acción comunal de Calabazo.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario u ocupante del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p> <p align="center"><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate</p> <p>2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.</p> <p>3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se</p>	<p><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) embarcadero.</li> <li>• Boyas de amarre</li> </ul> <p><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas</li> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul>	N/A	No requiere por que Playa del Medio 2 esta asociada con las unidades sanitarias que están en Cabo San Juan del Guía.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos solidos.</li> <li>• Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	N/A	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de guianza</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del COVID-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Pilos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubica un sitio sagrado:</p> <p align="center">Jaba Senaeishi</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Policia Nacional (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>

Cabo I	23		Baño - Baño de sol	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco, Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral, luego se ingresa por el sendero Kogui - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía</p> <p>Así mismo el sendero Kogui - sendero Cangrejal - sendero que conecta al sector Arrecifes - Cabo San Juan de Guía hasta Boca Del Saco que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de OPECTAYRONA, ARRICTAYRONA, ASOPEEM, APRESTAYRONA, ECOTURT, Fundación Amigos de Flora y Fauna y con la junta de acción comunal de Calabazo y centro recreativo Cabo San Juan de Guía.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario u ocupante del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p> <p style="text-align: center;"><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate</p> <p>2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.</p> <p>3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.</p> <p>4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un número determinado de PAX para ingresar al AP.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas).</li> <li>• Boyas de amarre</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas</li> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua superficial, se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso</li> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
			Senderismo			
			Guías			
		Alojamiento	Cabaña, camping, hamaca			
		Alimentación fija				
		Venta de artesanías				
		Alimentación ambulante: helados, panes,				

N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades subacuáticas</li> <li>Servicio de alojamiento</li> <li>Servicio de alimentación</li> <li>Servicio de transporte marítimo</li> <li>Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) Radios.</li> <li>Un (1) Megáfono</li> <li>Dos (2) Pilos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tapabocas N95</li> <li>Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>Caretas acrílicas</li> <li>Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>Gel antibacterial</li> <li>Jabón líquido de manos</li> <li>Guantes de nitrilo</li> <li>Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubican tres sitios sagrados que son: Jibakseishi, Shashalda Geka y Mutualeizhaka – Teluama</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Secretaría de salud (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>DIMAR (1 inspector para el despacho de la zona de Cabo I)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Migración Colombia (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
Dos (2) Unidades sanitarias (priorizar baños secos o similar).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> </ul>	N/A	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de alimentación</li> <li>Servicio de transporte marítimo</li> <li>Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) Radios.</li> <li>Un (1) Megáfono</li> <li>Dos (2) Pilos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tapabocas N95</li> <li>Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>Caretas acrílicas</li> <li>Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>Gel antibacterial</li> <li>Jabón líquido de manos</li> <li>Guantes de nitrilo</li> <li>Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>	

Playa Caimán	6	Guianza	Baño - Baño de sol	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco, Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Playa Caimán se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral, luego se ingresa por el sendero Kogui - Sector arrecifes - Playa Caimán.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía. Así mismo el sendero Kogui - sendero Cangrejal - sendero que conecta al sector Arrecifes - Cabo San Juan de Guía hasta Boca Del Saco que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de OPECTAYRONA, ARRICTAYRONA y ASOPEEM.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario u ocupante del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas).</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita Salvavidas.</li> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul>	N/A
--------------	---	---------	-----------------------	--	--	-----

N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	N/A	<p>Para cada una de las actividades presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Pilos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubica un sitio sagrado: Jate Teluama</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	N/A	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Pilos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>		<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>

Piscina Natural	80		Buceo a pulmon (Careteo y Snorkelling)	<p align="center"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaverál, luego se ingresa por el sendero Kogui - Sector arrecifes - Piscina Natural.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía Así mismo el sendero Kogui - sendero Cangrejál - sendero que conecta al sector Arrecifes - Cabo San Juan de Guía hasta Boca Del Saco que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de OPECTAYRONA, ARRICTAYRONA, ECOTURT, ASOPEEM y APRESTAYRONA.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario u ocupante del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p> <p align="center"><b>MARINO</b></p> <p>1) Contar con taquilla en el sector de Granate</p> <p>2) Convenio interadministrativo con la ARMADA - DIMAR y PNNC para regular el tránsito de embarcaciones y control de CCT.</p> <p>3) Generar acuerdos con las marinas de Santa Marta, para embarcaciones que se dirijan al AP.</p> <p>4) Establecer acuerdos con las empresas de transporte marítimo de Taganga para definir un número determinado de PAX para ingresar al AP.</p>	<p align="center"><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas).</li> <li>• Boyas de amarre</li> </ul> <p align="center"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) garita salvavidas.</li> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de precios</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua superficial, se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso</li> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
		Guianza	Baño - Baño de sol			
		Alojamiento	Cabaña			
		Ventas fijas (Mecatos, Líquidos, Jugos de Naranja)				
			Alquiler de Careta			

Tres (3) Unidades sanitarias (priorizar baños secos o similar).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades subacuáticas</li> <li>Servicio de alojamiento</li> <li>Servicio de alimentación</li> <li>Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) Radios.</li> <li>Un (1) Megáfono</li> <li>Dos (2) Píbs</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tapabocas N95</li> <li>Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>Caretas acrílicas</li> <li>Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>Gel antibacterial</li> <li>Jabón líquido de manos</li> <li>Gautes de nitrilo</li> <li>Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Jale Nimaku y Jale Kungui</p> <p><b>Ulleilaka: Playa "la Piscina" en el Parque Tayrona.</b></p> <p>Este es una "plaza" que se caracteriza por ser un lugar donde los pensamientos negativos y positivos se encontraban y los padres y madre espirituales llegaban a acuerdos sobre el orden o manejo de la naturaleza. Está conectado con el padre de los truenos también con Mama Teikú. Padre Ulleizhaka y Madre Ulleilaka son los padres de male-riales de rocas. Están conectados al Ezwama Ukumeizhi y con la laguna Ulumandia en la cabecera del río Don Diego. Corresponde en la resolución 837 al punto número 24 "Ulleilaka donde vivía el mama Teyku... Desde este espacio se continúa hasta Kamankaku.</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
---	--	---	--	--	--	---	---	---

Playa Luna	16	Guianza	Baño - Baño de sol	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural - Playa Luna, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral, luego se ingresa por el sendero Kogui - Sector arrecifes - Playa Luna.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía</p> <p>Así mismo el sendero Kogui - sendero Cangrejal - sendero que conecta al sector Arrecifes - Cabo San Juan de Guía hasta Boca Del Saco que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de ECOTURT, ASOPEEM y APRESTAYRONA.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario u ocupante del predio para poder regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p>	<p style="text-align: center;"><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Señalización marina (boyado para las zona de bañistas).</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) garita salvavidas.</li> <li>Una (1) vallas restrictivas</li> <li>Una (1) vallas informativas o de servicio</li> <li>Una (1)vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) valla de sectorización</li> </ul> </li> <li>Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul>	N/A
------------	----	---------	-----------------------	--	---	-----

N/A	N/A	N/A	Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades: • Servicio de guianza Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).	Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19 Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud) Equipamiento • Dos (2) Radios. • Un (1) Megáfono • Dos (2) Pilos • Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras). Elementos de bioseguridad • Tapabocas N95 • Monogafas Con Ventilación Directa • Caretas acrílicas • Alcohol glicerinado al 90% • Gel antibacterial • Jabón líquido de manos • Guantes de nitrilo • Toallas de mano • Morrales para los elementos de bioseguridad	Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubica un sitio sagrado: Jaba Nishgueka y Jate Nimaku	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020	Parque Nacional Natural Tayrona (2)  Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad
-----	-----	-----	--	---	---	---	--	--

Playa Arenilla	25		Baño - Baño de sol	<p align="center"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural - Playa Luna - Playa Arenilla, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C. Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral, luego se ingresa por el sendero Kogui - Sector arrecifes - Arenilla.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía Así mismo del Sendero Kogui y Sendero Cangrejal - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía - que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de ECOTURT, ASOPEEM, OPECTAYRONA, APRESTAYRONA y ARRICTAYRONA.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario u ocupante del predio para regular el ingreso al atractivo con los visitantes.</p>	<p align="center"><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <p>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas).</p> <p align="center"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <p>• Una (1) garita salvavidas. • Dos (2) vallas restrictivas • Dos (2) vallas informativas o de servicio • Dos (2) vallas educativas o interpretativas • Una (1) valla de precios • Una (1) valla de sectorización • Banderas de advertencia para playas turísticas.</p>	N/A
		Guía				
		Venta fija (Cocteles, liquido, arepas rellenas)				

Unidad (1) sanitaria (priorizar baños secos o similar).	• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos. • Un (1) Punto ecológico rotulado.	• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos. • Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.	Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades: • Servicio de alimentación • Servicio de guianza Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).	Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19 Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud) Equipamiento • Dos (2) Radios. • Un (1) Megáfono • Dos (2) Pilos • Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras). Elementos de bioseguridad • Tapabocas N95 • Monogafas Con Ventilación Directa • Caretas acrílicas • Alcohol glicerinado al 90% • Gel antibacterial • Jabón líquido de manos	Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).	Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Zuldziwe y Kaldaboku	Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas. *Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020	Parque Nacional Natural Tayrona (2)  Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad
---	--	---	--	---	---	---	--	--

Arrecifes	501		Contemplación	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural - Playa Luna - Playa Arenilla - sector Arrecifes, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral, luego se ingresa por el sendero Kogui - Sector arrecifes.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía</p> <p>Así mismo del Sendero Kogui y Sendero Cangrejal - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía - que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de ECOTURT, ASOPEEM, OPECTAYRONA, APRESTAYRONA y ARRICTAYRONA.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con el propietario y ocupante del predio para</p>	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) garita salvavidas.</li> <li>• Tres (3) vallas restrictivas</li> <li>• Tres (3) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Tres (3) vallas educativas o interpretativas               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de sectorización</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul> <p>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</p>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua superficial, se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso</li> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
		Ventas ambulantes (Helado)				
		Alquiler de equinos				
		Ventas fijas (Jugos de Naranja)				

NIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Dos (2) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades subacuáticas</li> <li>• Servicio de alojamiento</li> <li>• Servicio de alimentación</li> <li>• Servicio de transporte equino de carga</li> <li>• Servicio de guianza</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Pilos</li> </ul> <p>• 16 Dotaciones anuales completas para cuatro (4) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de látex</li> </ul> </li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID - 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes. (Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubican tres sitios sagrados que son: Dugunawi, Jaba Takshuma y Majtugui</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (4)</p> <p>Secretaría de salud (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Armada (Unidad marina)</p> <p>Migración Colombia (2)</p> <p>Apoyo comunidad indígena (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
-----	---	---	---	---	---	---	---	--

Piscinita	64		Baño - Baño de sol	<p align="center"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural - Playa Luna - Playa Arenilla - sector Arrecifes - sector Cañaveral - Piscinita, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral - Piscinita.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía Así mismo del Sendero Kogui y Sendero Cangrejal - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía - que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de ECOTURT, ASOPEEM, OPECTAYRONA, APRESTAYRONA y ARRICTAYRONA.</p>	<p><b>MARINO (zona sumergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización marina (boyado para las zona de bañistas).</li> </ul> <p><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) vallas restrictivas</li> <li>• Una (1) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Una (1) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de precios</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</li> </ul>	N/A
		Guías				
		Ventas ambulantes (Helado)				

N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> <li>• Un (1) Punto ecológico rotulado.</li> </ul>	N/A	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de alimentación</li> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Pilos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caretas acrílicas</li> </ul> </li> <li>• Alcohol glicerinado al 90% <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gel antibacterial</li> </ul> </li> <li>• Jabón líquido de manos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> </li> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID - 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes. (Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubica un sitio sagrado: Kamankaku</p> <p><b>Kamankaku</b></p> <p>Localizado cerca los Ecohabis del Parque Tayrona. En este lugar vive la madre Kamankakú. Hay una laguna cerca de este lugar que conecta con este espacio. En un principio, en el mundo no había personas físicas sino solo espíritu. Entonces para la formación del cuerpo y los huesos y para que nosotros tengamos fuerzas del cuerpo del conocimiento y fuerza de la lengua nació Kamankakú, desde que ella nació nosotros nacemos en cuerpo y no sólo en espíritu. Desde este espacio se continúa hasta Mounsazhikasa.</p> <p><b>Mounsazhikasa</b></p> <p>Localizado cerca los Ecohabis del Parque Tayrona. Es el pie de Jaba Monsá quien era una persona que mandaba relámpagos o truenos que dañaban a la gente que se llevaban a las personas hasta acá. Allí</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Apoyo comunidad indígena (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
-----	--	-----	---	---	---	---	---	---

Cañaveral	229	Parqueadero		<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural - Playa Luna - Playa Arenilla - sector Arrecifes - sector Cañaveral, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía</p> <p>Así mismo del Sendero Kogui y Sendero Cangrejal - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía - que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de ECOTURT, ASOPEEM, OPECTAYRONA, APRESTAYRONA y ARRICTAYRONA.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro (4) vallas restrictivas</li> <li>• Cuatro (4) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Cuatro (4) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) valla de sectorización</li> <li>• Una (1) valla de precios</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> <li>• Demarcación de espacios en zona de parqueo.</li> <li>• Demarcación de zonas de camping</li> </ul> <p>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</p>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua superficial, se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso</li> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>	N/A
		Alquiler de equinos					
		Ventas ambulantes (Helado)					
		Transporte terrestre (Busetas)					
		Artesanos					
		Alojamiento	Cabaña, camping, hamacas				

<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de alojamiento</li> <li>Servicio de alimentación (fija y móvil)</li> <li>Servicio de guía</li> <li>Transporte terrestre</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) Radios.</li> <li>Un (1) Megáfono</li> <li>Dos (2) Pitos</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>16 Dotaciones anuales completas para cuatro (4) operarios (camisas, pantalones, gorras).</li> </ul> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tapabocas N95</li> <li>Monogafas Con Ventilación Directa <ul style="list-style-type: none"> <li>Caretas acrílicas</li> </ul> </li> <li>Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>Gel antibacterial</li> <li>Jabón líquido de manos</li> <li>Guantes de nitrilo</li> <li>Toallas de mano</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes (Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector se ubican dos sitios sagrados que son: Ulueyllaka, Jaba Uldunnaku (Teluama)</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (4)</p> <p>Secretaría de salud (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Apoyo comunidad indígena (2)</p> <p>Migración Colombia (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
--	---	---	---	--	--	---	--

Sendero 9 piedras	503		Senderismo	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural - Playa Luna - Playa Arenilla - sector Arrecifes - sector Cañaveral , sendero 9 piedras, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral - sendero 9 piedras.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía</p> <p>Así mismo del Sendero Kogui y Sendero Cangrejal - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía - que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de ECOTURT, ASOPEEM, OPECTAYRONA, APRESTAYRONA y ARRICTAYRONA.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>Cuatro (4) vallas informativas o de servicio</li> <li>Dos (2) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>Pasarelas elevadas</li> <li>Puentes</li> </ul> </li> <li>Adecuación y restauración de los 9 huevos</li> </ul>	N/A
		Guías				
		Ventas ambulantes (Helado)				

NA	N/A	N/A	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de alimentación (ambulante)</li> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud))</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Dos (2) Pilos</li> </ul> <p>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> <li>• Morrales para los elementos de bioseguridad</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos Jaba Nabuba.</p> <p>En el sendero se encuentran tres sitios sagrados que son: Mameshkaka y Jaba Aluna Nuameshkaka – Nimakeiومان</p> <p><b>Mameshkaka</b></p> <p>Localizado en las playas de Castille en el Parque Tayrona. Desde un principio los pádree espirituales como Siukukui, Seyankua, Mukueke, Aiduawiku Sintana, Jaba Se y también los truenos se rainian acá para dialogar y llegar acuerdos, especialmente con autoridades mujeres, sobre cómo se está cumpliendo el manejo en el territorio de la Sierra Nevada, de cómo se está fortaleciendo el agua, las nubes; las personas, la cultura el trabajo espiritual y material. En este lugar se encuentra Kagguba de caña brava, piedras planas y una laguna que representan a la mujer y en la orilla del mar se encuentra una piedra</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Apoyo comunidad indígena (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
Sendero Kogui	N/A	Senderismo	<p><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural - Playa Luna - Playa Arenilla - sector Arrecifes - sector Cañaveral , sendero 9 piedras, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaveral - sendero 9 piedras.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía</p> <p>Así mismo del Sendero Kogui y Sendero Cangrejal - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía - que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de ECOTURT, ASOPEEM, OPECTAYRONA, APRESTAYRONA y ARRICTAYRONA.</p>		<p><b>TERRESTRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Cuatro (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (4) vallas educativas o interpretativas</li> <li>• Pasarelas elevadas</li> <li>• Puentes</li> </ul>	N/A	N/A	
• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.	N/A	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud))</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Pilos</li> </ul> <p>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sendero se ubican tres sitios sagrados que son: Nuaneizhaka Njuakala kasa Taxbikaka.</p> <p><b>Njuakala kasa</b></p> <p>Localizado cerca los Ecohabs del Parque Tayrona. Njuakala kasa: es un pie de todas las montañas de la Sierra, como los pies del cuerpo. La función de este espacio es sostener y mantener bien la tierra y el mar para que estén en equilibrio y para que aquellas enfermedades que vienen de otros lados no suban. Desde este espacio se continúa hasta Nuaneizhaka.</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Apoyo comunidad indígena (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>	

Sendero el Cangrejal	N/A		Senderismo	<p align="center"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural - Playa Luna - Playa Arenilla - sector Arrecifes - sector Cañaverál, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.</p> <p>Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector de Cañaverál.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía</p> <p>Así mismo del Sendero Kogui y Sendero Cangrejal - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía - que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de ECOTURT, ASOPEEM, OPECTAYRONA, APRESTAYRONA y ARRICTAYRONA.</p>	<p align="center"><b>TERRESTRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) vallas restrictivas.</li> <li>• Cuatro (4) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Cuatro (4) vallas educativas o interpretativas.</li> <li>• Pasarelas elevadas.</li> <li>• Puentes.</li> <li>• Demarcaciones laterales.</li> </ul>	N/A
		Guías				

N/A	• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.	N/A	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaría de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de transporte equino de carga</li> <li>• Servicio de guía</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> <li>• Un (1) Megáfono</li> <li>• Dos (2) Pilos</li> </ul> <p>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallitas de mano</li> </ul>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Policia Nacional (2)</p> <p>Apoyo comunidad indígena (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
-----	--	-----	---	---	--	--	---	---

Alojamientos Naranjos	N/A	Alojamiento 7	Cabaña, camping, Hamacas	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural - Playa Luna - Playa Arenilla - sector Arrecifes - sector Cañaveral , sector Naranjos, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.          Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector Los Naranjos</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía          Así mismo del Sendero Kogui y Sendero Cangrejal - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía - que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de ECOTURT, ASOPEEM, OPECTAYRONA, APRESTAYRONA y ARRICTAYRONA.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con la familia Méndez para regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p>	Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura presente de la familia Méndez. Se hace necesario identificar la segregación del predio.	Al contar con un recurso hídrico de agua superficial y subterráneo, se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso</li> </ul> Permiso captación para aguas subterráneas y superficiales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul>
		Alimentación 7				

N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>• Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de alojamiento</li> <li>• Servicio de alimentación</li> <li>• Servicio de guía</li> <li>• Transporte terrestre</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Radios.</li> </ul> <p>• Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas N95</li> <li>• Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>• Caretas acrílicas</li> <li>• Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>• Gel antibacterial</li> <li>• Jabón líquido de manos</li> <li>• Guantes de nitrilo</li> <li>• Toallas de mano</li> </ul> <p>• Morrales para los elementos de bioseguridad</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>Se encuentran dos sitios sagrados que son: Jaba Kubala y Jate Utakindua</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>
-----	--	---	--	--	--	---	---

Castilletes	N/A		Senderismo	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE</b></p> <p>1) Acceso 1: Desde la vereda Calabazo sendero Calabazo - Boca del Saco - Playa del Medio - Cabo San Juan de Guía - Piscina Natural - Playa Luna - Playa Arenilla - sector Arrecifes - sector Cañaveral , sector Naranjos, se requiere adquirir un predio en la vereda Calabazo para contar con cabaña de P.V.C.  Acceso 2: Desde el sector Zaino (vía en mal estado) se debe definir la responsabilidad para el mantenimiento y adecuación (alcaldía, gobernación, INVIAS) que conduce hasta el sector Los Naranjos.</p> <p>2) Parques debe solicitar las servidumbres del sendero que conecta Calabazo - Boca del Saco - Playa del medio - Cabo San Juan de Guía  Así mismo del Sendero Kogui y Sendero Cangrejal - Sector arrecifes - Cabo San Juan de Guía - que se encuentran al interior del AP.</p> <p>3) Generar acciones de trabajo participativo con las asociaciones de ECOTURT, ASOPEEM, OPECTAYRONA, APRESTAYRONA y ARRICTAYRONA.</p> <p>4) Realizar acuerdos de conservación con la familia Campo para regular el ingreso al atractivo para los visitantes.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TERRESTRE (zona emergida)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) vallas restrictivas</li> <li>• Dos (2) vallas informativas o de servicio</li> <li>• Dos (2) vallas educativas o interpretativas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) valla de precios</li> </ul> </li> <li>• Banderas de advertencia para playas turísticas.</li> </ul> <p>• Realizar censo de planta turística al interior del AP para determinar el estado y condición de la infraestructura.</p>	<p>Al contar con un recurso hídrico de agua superficial, se hace necesario determinar el estado y el uso de este frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del agua.</li> <li>• Disponibilidad del recurso</li> <li>• Permiso captación para aguas superficiales.</li> <li>• Tipos de almacenamientos.</li> </ul> <p>(El estrés hídrico del AP no permite captaciones de agua superficial para fines recreativos)</p>
		Guía				
		Contemplación				
		Baño de piscina				
		Alimentación fija				
		Alojamiento	Cabaña, camping, Hamacas			

NA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>Solicitar permisos de vertimiento por parte de ocupantes o los propietarios.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de alojamiento</li> <li>Servicio de alimentación</li> <li>Servicio de guía</li> <li>Transporte terrestre</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) Radios.</li> </ul> <p>Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tapabocas N95</li> <li>Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>Caretas acrílicas</li> <li>Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>Gel antibacterial</li> <li>Jabón líquido de manos</li> <li>Guantes de nitrilo</li> <li>Toallas de mano</li> </ul> <p>Morrales para los elementos de bioseguridad</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>Se encuentran dos sitios sagrados que son: Jaba Kubala y Jate Utakindua</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	<p>Parque Nacional Natural Tayrona (2)</p> <p>Secretaría de salud (2)</p> <p>Policía Nacional (2)</p> <p>Migración Colombia (2)</p> <p>Apoyo comunidad indígena (2)</p> <p>Es necesario el apoyo de estas instituciones y que porten con los elementos de bioseguridad</p>
NA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) plan de gestión integral de residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los parámetros para funcionalidad de los sistemas sépticos.</li> <li>Solicitar permisos de vertimiento por parte de los ocupantes.</li> </ul>	<p>Para el desarrollo de cada una de las actividades se debe presentar resolución de aprobación de protocolos de bioseguridad, por parte de la secretaria de salud del distrito, de acuerdo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de alojamiento</li> <li>Servicio de alimentación</li> <li>Servicio de guía</li> <li>Transporte terrestre</li> </ul> <p>Estos protocolos deberán estar sujetos al protocolo de bioseguridad de Parques Nacionales Naturales de Colombia (se debe propender por el uso de elementos de aseo amigables con el medio ambiente libres de fosfatos).</p>	<p>Protocolo de bioseguridad en el marco del covid-19</p> <p>Parques Nacionales Naturales De Colombia (aprobado por el ministerio de salud)</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) Radios.</li> </ul> <p>Ocho (8) Dotaciones anuales completas para dos (2) operarios (camisas, pantalones, gorras).</p> <p>Elementos de bioseguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tapabocas N95</li> <li>Monogafas Con Ventilación Directa</li> <li>Caretas acrílicas</li> <li>Alcohol glicerinado al 90%</li> <li>Gel antibacterial</li> <li>Jabón líquido de manos</li> <li>Guantes de nitrilo</li> <li>Toallas de mano</li> </ul> <p>Morrales para los elementos de bioseguridad</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el Protocolo para la prevención, mitigación y manejo del contagio del COVID – 19 para el desarrollo de ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - medidas para los visitantes.(Se debe propender por el uso de elementos de bioseguridad y de aseo personal amigables con el medio ambiente).</p>	<p>Se debe evaluar con los pueblos indígenas según lo acordado para determinar acciones de manejo cultural en cada uno de los atractivos</p> <p>En el sector de encuentran tres sitios sagrados que son: Maktugui y Wakamayia, Jaba Kaldzikukui y Jaba Kuan</p> <p><b>Jaba Kuan</b></p> <p>Localizado en las playas de Castilleto en el Parque Tayrona. Madre espiritual de todas las aves de las partes bajas de la Sierra, especialmente de la guacamaya. Se hacen los trabajos para que las aves se mantengan en su orden original, cumpliendo su función espiritual, de conexión y comunicación demás animales, y en los espacios de la zona alta, media o baja para mantener las comunidades de los pájaros ordenadas. Se conecta con todos los ezwas. Desde este espacio se continúa hasta Jaba Kaldzikukui.</p> <p><b>Maktugui y Wakamayia</b></p> <p>Localizado en las playas de Castilleto en el Parque Tayrona. Espacio sagrado para trabajos tradicionales para aquellas personas que cometen errores de incumplimiento con la Ley de Origen dentro de la comunidad. También se paga para aquellas personas que hablan mal de los demás. Se conecta con todos los ezwas mayores. Desde este espacio se continúa hasta Jaba Kubala.</p>	<p>Se hace necesario llegar a acuerdos y garantías de protección para los pueblos indígenas de la SNSM, con medidas de prevención y mitigación tanto culturales como de salud pública, concertadas con las autoridades indígenas.</p> <p>*Tomado de Oficio CTC del 9 junio del 2020</p>	